Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 5 de junio de 1964 — Número 20.435

Ministerio de Economía

EXPORTACION

CARNES VACUNAS. — **Se establecen retenciones sobre éstas y sus derivados. Créase la Comisión para el Establecimiento de los Valores Indices de Exportación de Carnes Vacunas y sus Derivados.**

DECRETO Nº 4.073 — Bs. As., 3|6|64.

CONSIDERANDO:

Que la fijación de precios máximos de venta al público de carne vacuna puedo implicar una diferencia de precios entre el mercado interno y el de exportación;

Que dicha diferencia no debe ser transferida al exterior ni beneficiar a los distintos sectores que intervienen en el proceso de la comercialización e industrialización de las carnes para exportación, por originarse en una disposición transitoria, de emergencia y de orden general, tendiente a la reducción de los precios de consumo;

Que, por el contrario, dicha diferencia debe ser utilizada para un conveniente estímulo del sector ganadero, propendiendo al aumento y tecnificación de la producción;

Que estas medidas, al igual que la fijación de precios máximos habrán de tener una duración limitada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Establécense a partir de los quince (15) días de la fecha, retenciones sobre las exportaciones de carnes vacunas y sus derivados, las que se aplicarán sobre la diferencia que resulte en su oportunidad entre los precios de exportación y los valores índices que establezca la comisión creada por el presente decreto. Los valores índices se establecerán tomando en cuenta la media de precios de carne para consumo en el mercado de Liniers, corregida en relación con las distintas calidades de las carnes destinadas a exportación.

Art. 2º. — Créase la Comisión para el Establecimiento de los Valores Indices de Exportación de Carnes Vacunas y sus Derivados, la que estará integrada por representantes del Ministerio de Economía, de las Secretarías de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería; del Banco Central de la República Argentina y de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 3º. — Será función de la Comisión fijar las bases para la aplicación de las retenciones sobre las exportaciones de los productos de la ganadería mencionados en el artículo 1º y para el control del destino de las mismas.

Art. 4º. — Una vez fijadas las retenciones establecidas y cuando corresponda de acuerdo al artículo 1º, las Aduanas o Receptorías de la República no darán curso a la documentación correspondiente a operaciones de exportación sin la constancia de que se ha liquidado e ingresado en el Banco de la Nación Argentina el importe de dichas retenciones en una cuenta denominada "Fondo de Recuperación Ganadera".

Art. 5º. — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará todas las medidas relativas a la aplicación del presente decreto, que rige para todo el país.

Art. 6º. — Los recursos de la cuenta "Fondo de Recuperación Ganadera" serán destinados para ampliar los créditos y disponer medidas de fomento ganadero, controlando debidamente su uso, de acuerdo con las normas que establezcan conjuntamente el Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el Banco Central de la República Argentina y la Junta Nacional de Carnes.

Art. 7º. — La Comisión para el Establecimiento de los Valores Indices de Exportación de Carnes Vacunas y sus Derivados elevará al Poder Ejecutivo, dentro de los diez (10) días de la fecha, el proyecto de reglamentación del presente decreto.

Art. 8º. — El presente decreto regirá hasta el 30 de noviembre de 1964, en cuya oportunidad los organismos técnicos pertinentes estudiarán las medidas más convenientes que corresponda adoptar.

Art. 9º. — El Banco Central de la República Argentina dispondrá la distribución de los fondos de la cuenta "Fondo de Recuperación Ganadera" entre el Banco de la Nación Argentina y los Bancos Oficiales de las Provincias ganaderas, de acuerdo con las normas a que hace referencia el artículo 6º.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Eugenio A. Blanco — Walter F. Kugler — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|6|64 (64 páginas)

Ministerio de Economía

ABASTECIMIENTO

CARNES VACUNAS. — **Normas para el abastecimiento de carne para consumo.**

DECRETO Nº 4.074 — Bs. As., 3|6|64

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer el abastecimiento normal de carne para consumo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En caso de resultar necesario, la Secretaría de Estado de Comercio queda autorizada para disponer que la carne faenada, almacenada en establecimientos frigoríficos sea destinada al consumo interno.

Art. 2º — La violación de las medidas dispuestas en aplicación del artículo 1º del presente decreto será sancionada conforme a lo dispuesto en la ley 16.454 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Se reducirá la matanza de ganado vacuno que, por sus características, pueda servir a la recuperación de las existencias ganaderas.

DECRETO Nº 4.072 — Bs. As., 3|6|64.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer medidas tendentes a la recuperación de las existencias ganaderas y al ordenamiento de la comercialización de carnes.

Que es conveniente, en tal sentido, reducir la matanza de ganado vacuno que por sus características pueda servir a los fines indicados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La matanza de vacunos hembras preñadas que se efectúe a partir del 1º de octubre de 1964, será penada de acuerdo con las disposiciones del artículo 4º del presente decreto, con las excepciones que a través de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Junta Nacional de Carnes se establezcan en la respectiva reglamentación.

Art. 2º — La matanza de animales de menos de 200 kilogramos que se efectúe a partir del 1º de noviembre de 1964, será penada de acuerdo con las disposiciones del artículo 4º del presente decreto, con las excepciones que a través de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Junta Nacional de Carnes se establezcan en la respectiva reglamentación.

Art. 3º — La Junta Nacional de Carnes elevará al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dentro del término de treinta (30) días el proyecto de reglamentación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — Las infracciones a los artículos 1º y 2º del presente decreto, serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 16.454 y sus reglamentaciones. — La sanción a aplicar en los casos de infracción a los mismos no podrá ser inferior al 30 % del valor de cada animal sacrificado. — Las autoridades nacionales, provinciales y municipales la Junta Nacional de Carnes y la Dirección Nacional de Abastecimiento coordinarán la aplicación de estas disposiciones.

Art. 5º — Las multas provenientes de la aplicación de las sanciones previstas en el presente decreto serán ingresadas en la cuenta "Fondo de Recuperación Ganadera" que se crea por Decreto Nº 4073|64.

Art. 6º — El presente decreto regirá en todo el territorio de la Nación y será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, comercio y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

ABASTECIMIENTO

CARNE VACUNA. — **Se fijan precios máximos y suspéndese su venta a comerciantes minoristas y al público los días lunes y martes.**

DECRETO Nº 4.070. — Bs. As., 3|6|64

CONSIDERANDO:

Que los efectos de la aplicación de las normas del Decreto Nº 3.286 indican la conveniencia de ampliar la nómina de cortes de carne vacuna sujetas a la fijación de precios.

Que a efectos de agilizar la comercialización es también conveniente fijar el precio de venta de carne a los comerciantes minoristas.

Que ciertas formas de comercialización de carnes perturban actualmente el mercado de dicho producto.

Que conviene simultáneamente limitar los beneficios de ciertos sectores de intermediación.

Que siendo reducida la disponibilidad ganadera y que aun limitando las exportaciones, el abastecimiento de carnes de

consumo será insuficiente, conviene adecuar su venta a efectos de disponer una distribución apropiada de los volúmenes existentes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los precios de venta al público de los cortes de carne vacuna que se detallan en la lista Anexo I, que forma parte del presente Decreto serán máximos durante la vigencia del mismo.

Art. 2º — En todas las transacciones no comprendidas en el artículo anterior, el precio máximo de venta de carne vacuna, será de m$n. 69.— (sesenta y nueve pesos moneda nacional) el kilo.

Art. 3º — Suspéndese a partir de la fecha la venta de carnes bovinas en subasta pública.

Art. 4º — La Junta Nacional de Carnes dispondrá la reducción de los actuales márgenes que reciben los rematadores y consignatarios de hacienda en no menos del 25 % (veinticinco por ciento) de las cifras vigentes.

Art. 5º — Suspéndese la venta de carne vacuna al público, como así también a los comerciantes minoristas, los días lunes y martes.

Art. 6º — Los restaurantes, hoteles y demás establecimientos de toda la República donde se sirva comida al público, no podrán servir alimentos preparados con carne vacuna los días lunes y martes. Tampoco podrán en esos días expenderlos para ser consumidos fuera de los locales respectivos.

Art. 7º — Los comerciantes que vendan carne vacuna al público deberán colocar a la vista de los compradores, con caracteres notables, una copia de la planilla de precios Anexo I.

Art. 8º — Los establecimientos y matarifes que concurran al abastecimiento de carne vacuna a la Capital Federal facturarán sus ventas ajustándose al formulario agregado como Anexo II y que forma parte del presente decreto. Su numeración deberá ser correlativa. Por ningún concepto el abastecedor dejará de entregar la factura original al comprador, debiendo conservar un duplicado en su poder. Cualquier facturación que no guarde relación con los precios reales de compra, hará pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 11º.

Art. 9º — Los proveedores y los carniceros están obligados a presentar las facturas de compraventa de carne cada vez que les sean solicitadas por la autoridad pertinente, a cuyo fin deberán conservarlas en forma ordenada.

Art. 10º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia en todo el país; los Gobernadores de las Provincias adoptarán las providencias que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de este Decreto en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales, adecuando los precios y denominación de los cortes a las características locales.

Art. 11º — Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 16.454 y sus decretos reglamentarios.

Art. 12º — El presente decreto regirá hasta el 30 de noviembre de 1964 antes de cuya fecha los organismos técnicos pertinentes estudiarán las medidas más convenientes que corresponda adoptar.

Art. 13º — Derógase el Decreto número 3.286|64.

Art. 14º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Lista Anexa 1, al Decreto Nº 4070|64
Precios máximos de venta al público de carne vacuna

CORTES	A razón de m$n. el kg.
Cogote	40.—
Pecho	44.—
Azotillo	63.—
Falda	44.—
Aguja	73.—
Asado	75.—
Carnaza Paleta	98.—
Entraña	85.—
Carnaza común (1)	75.—
Hueso con carne	40.—
Hueso sin carne	4.—
Cuadril con hueso	115.—
Bola de lomo	140.—
Palomita	150.—
Bifes angostos	150.—
Bifes anchos	135.—
Matambre	140.—
Vacío	120.—
Nalga	140.—
Carnaza de cola	140.—
Peceto	175.—
Lomo	190.—
Cuadril sin hueso	170.—
Carne picada	70.—

(1) Carnaza común comprende: Carnaza de cuadrilquizuela y palomita de la paleta, incluyendo el descarne de pecho, cogote y hueso.

— ANEXO II —

Establecimiento Faenador: .... Factura Nº ....

Abastecedor: ....

Nº de Inscripción en la J. N. C. ....

Nº de Inscripción en la D. G. I. Ventas ....

Impuesto a los Réditos ....

NOTA DE VENTA AL CONTADO

Señor: ....

Dirección: ....

FECHA		
Día	Mes	Año

Reses	Calidad	Clasificación	Kilogramo	Precio m$n. p|kg.	Importe Parcial m$n.
	SUB-TOTALES				

CORTES

Denominación	Clasificación	Kilogramo	Precio m$n. p|kg.	Importe m$n.

DECRETO Nº 4.071. — Bs. As., 3|6|64.

CONSIDERANDO:

Que ha sido derogado el Decreto número 3286|64;

Que resulta necesario adecuar las referencias contenidas en el Decreto número 3287|64.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La lista anexa al Decreto Nº 3286|64 a que hace referencia el Decreto 3287|64, será la que se indica como lista Nº 1 anexa al Decreto número 4070|64.

Art. 2º. — Derógase el Artículo 2º del Decreto Nº 3287|64.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.598. Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.

VISTO el Decreto Nº 2.453|964, que aprueba el Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir los cuadros de su estructura orgánica en lo técnico y administrativo con el personal necesario, a fin de lograr su inmediato e integral funcionamiento;

Que, en consecuencia, corresponde proceder conforme al régimen de excepción que establece el artículo 27º del Estatuto para el personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, aprobado por Decreto Nº 2.453|964;

Que por Resolución Nº 101 de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 5 de marzo de 1964, se acordó la excepción prevista en el Decreto Nº 413|960;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al personal que figura en la planilla anexa al presente artículo y en los cargos que en cada caso se indica.

Art. 2º — Las designaciones dispuestas en el artículo 1º se imputarán de acuerdo con la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y Nombres	Categoría
Meana, Teófilo Edgardo Roque Ramón (Cl. 1934, D. M. 36, Mt. 6.221.335)	A - IV
Díaz Peralta, Francisco (Cl. 1918, D. M. 51, Mt. 333.963)	B - I
Cabral, Carlos Melitón (Cl. 1920, D. M. 63, Mt. 3.954.655)	B - II
Sánchez, Eleazar Robustiano (Cl. 1914, D. M. 27, Mt. 1.640.072)	B - II
Santana, Osvaldo Ramón (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mt. 6.012.297)	B - III
Emerian, Dolores Angela (L. C. 3.366.592)	B - V
Bottini, Oscar Adolfo (Cl. 1942, D. M. 18, Mt. 5.055.487)	D - I
Castro, Serafín Adolfo (Cl. 1911, D. M. 51, Mt. 3.312.755)	D - I
Elesgaray, Manuel Francisco (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mt. 5.164.131)	D - I
Martínez, Alfonso Félix (Cl. 1946, D. M. 19, Mt. 4.646.594)	D - I
Materi, Jorge Pablo María (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mt. 4.154.146)	D - I
Merino, Alberto Francisco (Cl. 1937, D. M. 49, Mt. 6.762.166)	D - I
Quintana, José Manuel de la (Cl. 1940, D. M. 1, Mt. 4.316.315)	D - I
Aldana, Juan Angel (Cl. 1914, D. M. 63, Mt. 3.983.245)	D - II
Pucciariello, Oscar Oreste (Cl. 1941, D. M. 27, Mt. 5.664.590)	D - II
Abdala, Leticia María (L. C. 4.265.140)	D - III
Barberis, Eda Dora (L. C. 1.414.287)	D - III
Martínez, Teresa Haydée (L. C. 5.156.013)	D - III
Schiavone, Luis Antonio (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mt. 4.161.532)	D - III
Silvani, Hugo Rafael (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mt. 4.810.807)	D - III
Simiele, Carlos Alberto (Cl. 1945, D. M. 19, Mt. 4.640.161)	D - III
Fiel, Susana Beatriz (L. C. 9.748.839)	D - IV
Moreno Diehl, Juan Bautista (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Mt. 4.532.404)	D - IV
Quiroga, Oscar Carlos (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Mt. 4.393.268)	D - V
Valencia Arena, Tomás (Cl. 1926, D. M. 51, Mt. 6.824.316)	E - III
París, Manuel Oscar (Cl. 1943, D. M. 19, Mt. 4.635.711)	F - III
Gómez, Victoriano (Cl. 1935, D. M. 27, Mt. 5.649.758)	F - V
Medina, Manuel Olegario (Cl. 1932, D. M. 57, Mt. 7.041.343)	F - V
Orlando, Carmelo (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mt. 4.350.395)	F - V
Ortega Oblitas, Humberto (C. I. 6.040.679, Pol. Cap. Fed.)	F - V

Planilla anexa al artículo 2º

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

IMPUTACION

Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 28 - Organismo descentralizado 60 - Inciso 7 - Item 801 - Clase de Gasto 0 - Partida Principal 31

Partida Subprincipal	R. 12	R. 14	Partida Parcial	Partida Subparcial	Clase	Grupo
781	0	0	1	4004	"A"	IV
801	0	0	2849	4006	"B"	I
801	0	0	2849	4007	"B"	II
801	0	0	2849	4008	"B"	III
801	0	0	2849	4010	"B"	V
803	0	0	2849	4028	"D"	I
803	0	0	2849	4029	"D"	II
803	0	0	2849	4030	"D"	III
803	0	0	2849	4031	"D"	IV
803	0	0	2849	4032	"D"	V
804	0	0	1	4042	"E"	III
805	0	0	1	4050	"F"	III
805	0	0	1	4052	"F"	V

Secretaría de Energía y Combustibles
ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — Extiéndese el plazo fijado por el Art. 5º del Decreto 1.023|63.

DECRETO Nº 3850 — Bs. As., 27|5|64.

VISTO el expediente número 206.336|60 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, el Decreto número 1.032|63 del Poder Ejecutivo Nacional y lo solicitado por la Provincia de Santiago del Estero a través de su Dirección de Energía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Extiéndese hasta el día treinta de junio de 1964, el plazo fijado en el Artículo 5º del Decreto número 1.032|63.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
COMISION ASESORA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Intégrase.

DECRETO Nº 3.914. — Bs. As., 29|5|64.

VISTO la Resolución 75 (III) de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, referente al programa de coordinación de las políticas económicas comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior, y las reuniones que se prevén de las diversas comisiones asesoras; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha programado para el día 1º de junio del año en curso una reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios, en la que deberán participar expertos de todas las Partes Contratantes.

Que es necesario destacar una delegación gubernamental a efectos de participar en los trabajos de la mencionada Comisión Asesora, que se reunirá en Montevideo (Uruguay).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios creada por Resolución del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, al señor Director General de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo don Febo Ulises Egidio Terzy, como representante titular, y a los señores Administrador General de Bosques, ingeniero agrónomo don Elías Dabas, y Gerente de Contralor e Investigaciones Económicas de la Junta Nacional de Carnes, doctor don Miguel Antonio Errea, como asesores.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los señores representantes designados por el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los representantes designados en el artículo primero del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Ejercicio 1964, de la siguiente manera:

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5.269; Viáticos y Movilidad: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5.284.

Administración General de Bosques: Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 281; Viáticos y Movilidad: 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 296.

Junta Nacional de Carnes: Pasajes: 2 — 9 — 7 — 122 — 281; Viáticos y Movilidad: 2 — 9 — 7 — 122 — 296.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Comercio
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Disponibilidades crediticias para el pago de mejoras al personal.

DECRETO Nº 3.915. — Bs. As. 29|5|64

VISTO el Decreto-Ley 8.871|63 por el que se mantienen para el ejercicio 1964 las disposiciones del Decreto-Ley Nº 10.582|62 con sus concordantes y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1.137|64 se hicieron extensivos al Instituto Nacional de Vitivinicultura los beneficios acordados por el Decreto 1.079|63, lo que hace necesario prever los créditos pertinentes a fin de posibilitar la aplicación del citado pronunciamiento;

Que las disponibilidades crediticias del presupuesto vigente en el organismo permiten financiar aquel requerimiento;

Que sin perjuicio de ello, al margen de la aludida modificación parcial presupuestaria, es de suma urgencia adecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Vitivinicultura a las reales necesidades de los servicios específicos a su cargo, otorgándole, dentro de las posibilidades financieras que el ingreso de sus recursos propios le acuerda, los medios necesarios para el regular desarrollo de sus actividades, técnicas, promocionales y de fomento e investigación, en el presente ejercicio;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 18 segundo párrafo del Decreto-Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de Gastos Secciones 1ª y 2ª, Título I, Servicios, (Sector 2) e Inversiones Patrimoniales (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), para el Ejercicio Financiero de 1964, Nº 5 del Anexo Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Comercio, Nº 54, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Nº 86 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1964, el cual queda fijado en los importes que se consignan seguidamente y de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2):

Inciso 7 Gastos en Personal	m$n.	248.041.089.—
Inciso 9. Otros gastos	m$n.	279.000.000.—
Total:	m$n.	527.041.089.—

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9. Otros gastos	m$n.	89.817.000.—
Total	m$n.	89.817.000.—

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero de 1964, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Nº 86 (Sector 6, Secciones 1ª y 2ª) Anexo Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Comercio, Nº 54, en la suma de seiscientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 626.437.350.—) según detalle que figura en planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — Fíjase en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 420.000.—) mensuales, los viáticos que percibirán por el ejercicio de sus funciones los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a distribuir de acuerdo con su asistencia a las reuniones plenarias del Cuerpo. Dichos viáticos así como los gastos de traslado serán atendidos con imputación a la Partida "Viáticos y Gastos de Traslado Artículo 4º Ley Nº 14.878". Los reintegros de gastos por misiones o comisiones especialmente encomendadas por el Consejo Directivo, se imputarán a la Partida "Reintegros por Servicios en Comisión". Facúltase al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura para establecer normas sobre la forma de liquidación y pago de los gastos autorizados precedentemente.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto Nacional de Vitivinicultura a efectuar los reajustes necesarios de las respectivas contabilizaciones existentes en el presupuesto para el ejercicio de 1964 del nombrado organismo descentralizado como consecuencia de la reestructuración y modificaciones aprobadas por el presente pronunciamiento.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Mejoras en las retribuciones del personal.

DECRETO Nº 3.866. — Bs. As. 29|5|64.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de proceder a adecuar las remuneraciones del personal técnico científico y auxiliar técnico; y

CONSIDERANDO:

que los actuales emolumentos en vigencia de dicho personal técnico científico no guardan relación en cuanto a las importantes tareas de investigación y producción de elementos esenciales para la sanidad nacional, ni tampoco con las remuneraciones similares existentes en la industria privada, universidades nacionales u otros organismos oficiales del Estado, que en igualdad de funciones perciben retribuciones superiores;

que asimismo ese injustificado desnivel en materia de remuneraciones se proyecta hacia las actividades similares en el extranjero provocando el éxodo de técnicos hasta un porcentaje peligroso para el país, que derivará en una carencia total de personal especializado en investigación científica;

que por otra parte, esa posición insostenible ha provocado la disminución de mano de obra limitando seriamente las actividades de los diagnósticos de laboratorio de enfermedades infecciosas, la elaboración de sueros, vacunas, antígenos y otros reactivos biológicos, y la fiscalización de todos esos productos, resistiendo asimismo las investigaciones etiológicas, epidemiológicas y ecológicas sobre los males prevalentes en el país;

que al respecto, debe contarse con material humano capacitado pero remunerado, que permita hallar los medios de contención de aquellas enfermedades, en especial las diarreas infantiles de verano, las virosis respiratorias de la primera infancia, la enfermedad de Chagas-Mazza y el Mal de los Rastrojos;

que de seguir subsistiendo esa situación con respecto al personal actual, aumentará el índice de alejamiento de los técnicos especializados que aun permanecen en el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán por falta de estímulo económico lo cual, provocará males irremediables impidiendo a su vez cumplir funciones esenciales que hacen a la Sanidad Nacional;

que el referido Instituto, de acuerdo a las normas del Decreto-Ley Nº 3.283|57 ha iniciado prácticamente en el país el régimen de trabajo por dedicación exclusiva para el personal que tiene a su cargo funciones técnico científicas y|o de investigación;

que el citado régimen debe estar relacionado con una adecuada remuneración que respalde las necesidades mínimas indispensables como única forma de obtener de ese personal el máximo de su dedicación y una total consagración a sus tareas;

que esa justa aspiración debe concretarse porque hace a la existencia misma del Instituto en cuestión, constituyendo un procedimiento acorde con los planes de recuperación moral y material del país, preocupación permanente del Poder Ejecutivo;

que a tales efectos corresponde autorizar la implantación de beneficios que aseguren la actuación y concurrencia de esos agentes especializados, motivando la mejor y plena dedicación a tan difíciles trabajos, ocasionando la incentivación y calidad en la investigación científica tan cara a los rendimientos necesarios en los altos niveles que el país precisa;

que en esas condiciones procede actualizar y ampliar con respecto a diversas funciones en distintos Clases y Grupos, del personal de ese Instituto, las remuneraciones vigentes en concepto de "full time" como asimismo implantar un beneficio por especialización de tareas técnicas, de investigación y ramas auxiliares, con lo cual se logrará la finalidad de hacer que el mismo sirva al país en la forma expuesta en el Decreto-Ley Nº 3.283|57, de su creación;

que en ese sentido corresponde atender la mayor erogación resultante de la aplicación de esos beneficios, tomando los créditos del Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32, dado que el presupuesto del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, carece de disponibilidades para hacer frente a ese gasto;

que en consecuencia debe modificarse el Decreto Nº 15.643 del 19 de diciembre de 1960;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — En función de lo establecido en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 3.283|57, fíjase para el personal técnico científico del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, que se desempeñe con carácter de "full time" en las condiciones previstas en la disposición nombrada, una bonificación por el referido concepto de acuerdo con las funciones que desempeñe y su ubicación escalafonaria, según los montos que se establecen en la planilla anexa al presente artículo los que reemplaza los importes actualmente en vigor. El personal de que se trata deberá cumplir una labor mínima de 45 horas semanales.

Art 2º. — Adecúase la liquidación de los beneficios establecidos por "servicios calificados" y "dedicación funcional", a las sumas indicadas en el Decreto número 9.252|60, quedando sin efecto el Decreto Nº 15.643|60.

Art. 3º. — Independientemente de lo establecido por el artículo 1º, impiántase para el personal técnico científico y auxiliar técnico del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, el adicional por "especialización de tareas científico técnicas", en los montos máximos que se detallan en la planilla anexa a este artículo.

Artículo 4º. — El Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán elevará con intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Secretaría de Hacienda, el ajuste de su presupuesto para el ejercicio 1964, a fin de incorporar los créditos necesarios para atender la mayor erogación que demandará la aplicación de los beneficios autorizados en el presente decreto, tomando los créditos del Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32.

Art. 5º. — Autorízase al Director del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán a acordar y|o fijar los importes mensuales de especialización de tareas técnico científicas, sujeto a los montos y forma de los beneficios indicados en la planilla anexa al artículo 3º teniendo en cuenta la característica de la tarea a cumplir.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.867. — Bs. As., 29|5|64,

VISTO el Decreto Nº 3.866|64, y

CONSIDERANDO:

que por el citado decreto se fija para el personal técnico - científico y auxiliar técnico del Instituto Nacional de Microbiología, organismo descentralizado, de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, una bonificación en concepto de "full time" y asimismo se implanta una retribución adicional por "Especialización de tareas científicas técnicas";

que en consecuencia, procede otorgar el refuerzo de los créditos necesarios para atender la mayor erogación que origina la aplicación de los beneficios acordados, tomando los créditos del Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Rebájase en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. Título I — Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, importe éste que se incorporará al presupuesto de gastos de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sec-

tor 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad al detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º. — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior modifícase, el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964 del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán Nº 67 - Sector 6 - Sección 1a. - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública número 5 -, de conformidad al detalle de la planilla anexa a este artículo.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º modifícase, el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Microbiología Nº 67 - Sección 1a. - Título I Servicios (Sector 2) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 4º. — Atento a lo dispuesto precedentemente y en virtud de la facultad conferida por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad, auméntase en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) el parcial Nº 1 de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 a favor del Instituto Nacional de Microbiología, de conformidad con el siguiente detalle:

1 —) Instituto Nacional de Microbiología, orden conjunta Secretario Administrativo, Contador y Tesorero.

a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 .... m$n. 20.000.000.—

Total .... m$n. 20.000.000.—

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 1º

FUNCION	Clase	Grupo	Full Time Importe mensual (1)
Director General	A	I	25.000
Secretario Técnico	A	II	23.500
Jefe de Dto. Técnico	A	IV	17.000
2º Jefe de Dto. Técnico	A	V	17.000
Jefe de División Técnica	B	I	17.000
2º Jefe de División Técnica	B	II	16.000
Jefe de Sección Técnica	B	III	16.000
2º Jefe de Sección Técnica	B	IV	15.000
Jefe de Laboratorio	B	V	13.000
2º Jefe de Laboratorio	B	VI	13.000
Técnico Científico	C	I	16.000

(1) Sobre la bonificación mensual del "full time" se hacen descuentos de aportes jubilatorios y réditos.

Planilla anexa al artículo 3º

FUNCION	Clase	Grupo	Importe mensual hasta (1)
Director General	A	I	15.000
Secretario Técnico	A	II	13.000
Jefe del Dto. Técnico	A	IV	11.000
2º Jefe del Dto. Técnico	A	V	10.000
Jefe de División Técnica	B	I	10.000
2º Jefe de División Técnica	B	II	9.000
Jefe de Sección Técnica	B	III	8.000
2º Jefe de Sección Técnica	B	IV	7.000
Jefe de Laboratorio	B	V	6.000
2º Jefe de Laboratorio	B	VI	5.000
Técnico Científico	C	I	8.000
Técnico Principal Laboratorista	D	I	5.000
Auxiliar Técnico Laboratorista	D	III	4.500
Auxiliar Laboratorista	D	V	4.000
Ayudante Laboratorista	D	VII	3.500

(1) Sobre el beneficio mensual de Adicional por Especialización de Tareas Científico Técnicas no se efectúan descuentos jubilatorios ni réditos, y se asignará mientras se desempeñe la función técnica correspondiente.

Ministerio de Educación y Justicia

MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

Acéptase un legado instituido a favor del citado Museo.

DECRETO Nº 3.268. — Bs. As., 7|5|64.

VISTO:

Este Expediente número 85.676|63, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con el legado formulado a favor del Museo Nacional de Arte Decorativo, por la señorita María Mercedes Saavedra; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto décimo del testamento otorgado por la causante, agregado a sus autos testamentarios y declarado válido por la autoridad judicial, se lega al mencionado museo tres piezas de arte que constituyen elementos de gran jerarquía que incrementarán su acervo artístico:

Que acerca de la existencia del legado y de la declaración de validez del testamento ha informado en los actuados el Ministerio Fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde la aceptación del mismo;

Por ello: y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Aceptar el legado instituido por la señorita María Mercedes Saavedra a favor del Museo Nacional de Arte Decorativo consistente en: a) una copera de plata dorada, Luis XVI; b) Un tintero de lapislázuli y bronce de Gutiere y c) una escultura "María Antonieta", de Houdon.

Art. 2º — Por medio de la Procuración del Tesoro de la Nación, se asumirá la representación del Poder Ejecutivo Nacional en los autos "Saavedra María Mercedes s|testamentaria", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43 del doctor José Osvaldo D'Alessio, a los fines de cumplimentar el legado aceptado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Economía

SEGUROS

Extiéndense a una entidad cooperativa las disposiciones del Decreto Nº 5.366|62 sobre capitales mínimos.

DECRETO Nº 3.133. — Bs. As., 30|4|64.

VISTO el Expediente Nº 860|63 del Registro del Ministerio de Economía, por el que la entidad "La Fraternal de Seguros" Cooperativa Limitada ha planteado su situación frente a las disposiciones sobre capitales mínimos que deben poseer las entidades aseguradoras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.366|62 se contempló la situación de aquellas entidades aseguradoras comprendidas en las disposiciones del Decreto Nº 9.167|61 que, con anterioridad al 18 de octubre de 1961, habían obtenido personería jurídica o se encontraban en el Ministerio de Economía con el trámite pertinente ya concluido para su otorgamiento por los Gobiernos Nacional o Provinciales;

Que el primer considerando del citado decreto, refiriéndose al Decreto Nº 9.167|61, expresa que al momento de dictarse el mismo varias entidades tenían ya concedida la personería jurídica o se encontraban con el trámite correspondiente concluido para su inmediata obtención;

Que con fecha 20 de abril de 1959 "La Familia", Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda solicitó ante la Superintendencia de Seguros su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a fin de obtener la autorización para operar en seguros de vida, plan colectivo.

Que dicha entidad, al igual que otras cooperativas de previsión, se encontraba desarrollando sus operaciones conforme a la autorización que le había conferido el Poder Ejecutivo Nacional y la Dirección Nacional de Cooperativas;

Que el temperamento por el cual se consideraba en aquel entonces, que los planes de previsión utilizados por las empresas no configuraban actividad específica aseguradora, fue modificado por el Poder Ejecutivo, al declararlos comprendidos en el Régimen legal de superintendencia de seguros.

Que como el estatuto social de "La Familia", Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda no se ajustaba a las disposiciones del Decreto Nº 23.350|39 —reglamentario del Régimen legal de superintendencia de seguros— sobre actividad aseguradora exclusiva, los directivos de la misma decidieron crear una entidad colateral que absorbiera las operaciones de carácter asegurador de aquélla, continuando con los planes que explotaba hasta ese momento.

Que es así como "La Fraternal de Seguros", Cooperativa Limitada, por imperio de las circunstancias referidas, se creó el 23 de noviembre de 1960, habiéndola alcanzado, en las postrimerías del trámite para obtener su personería jurídica, el dictado del Decreto Nº 9.167|61, por el que se elevaron considerablemente los capitales mínimos de las entidades aseguradoras.

Que con posterioridad, el 12 de julio de 1962 se dictó el Decreto Nº 5.366 que otorgó facilidades para la integración de los referidos capitales mínimos, no pudiendo la recurrente acogerse a las mismas por haber conseguido su personalidad jurídica recién el 7 de febrero de 1962 mediante Decreto Nº 1.234 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que de todo ello resulta que "La Fraternal de Seguros", Cooperativa Limitada surgió como un desprendimiento obligado de "La Familia", Cooperativa Limitada de Crédito y Vivienda, ya que si bien estaba autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo, ulteriormente, se encontró frente a la valla creada por la obligatoriedad del objeto exclusivo para operar en seguros, lo que la colocó en la alternativa de cesar en sus operaciones ajenas al seguro o bien de crear otra sociedad para volcar en ella su cartera aseguradora.

Que por tales circunstancias, y el hecho de que la creación de la recurrente obedeció al propósito de cumplir estrictamente las normas legales y reglamentarias en vigor, se estima atendible, por razones de equidad, la solicitud formulada por "La Fraternal de Seguros", Cooperativa Limitada, en cuanto a la excepción peticionada, esto es, el otorgamiento de plazo para la integración del capital mínimo exigido;

Por ello, y lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Hacer extensivas a la entidad "La Fraternal de Seguros", Cooperativa Limitada las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5.366|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.209. — Bs. As., 5|5|64.

VISTO que la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación en la Clase B - Grupo I de la Dirección Nacional de Aduanas, del señor Luis Abraham Ferrazini, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; y

CONSIDERANDO:

Que atento a necesidades imprescindibles del servicio, por Decreto Nº 7.247 del 30 de agosto de 1963, se designó en la Clase B - Grupo I de la citada repartición, al señor Adolfo Vendito; dicho cargo fue cre do en las condiciones que determina el mencionado artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en cuyo 5º párrafo se establece la supresión automática del cargo en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que a dicho funcionario se le limitaron sus servicios por Decreto Nº 754 del 15 de noviembre de 1963 por lo que corresponde, con el objeto de evitar la modificación presupuestaria disponiendo la supresión del mismo y su nueva creación por un mismo acto, autorizar el mantenimiento de esa vacante, sin que por ello se viole la norma legal antes mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, un (1) cargo de la Clase B - Grupo I, en el presupuesto para 1964 de la Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda - Item 94 - Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Nómbraso en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, Clase B - Grupo I, $ 7.900.— (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 33 — 801 — 2.849 — 4.006), a don Luis Abraham Ferrazini (Cl. 1918, D. M. 33, Matrícula 3.675.048).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.211 - Bs. As., 5|5|64

VISTO el presente Expediente número 50.457|64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Juan Carlos Díaz, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar en la realización de estudios relativos a la reestructuración de la Dirección General de Impuestos y Contribuciones, con el propósito de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Juan Carlos Díaz, a partir del 1º de junio de 1964 y por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más, de común acuerdo entre las partes.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|641, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.633 del Presupuesto 1964 y similares correspondientes al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Secretario de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Juan Carlos Díaz (Clase 1907, D.M. 30, L.E. Nº 1.825.702), domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 1758, 6º piso "A", Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los ser-

vicios del señor Juan Carlos Díaz para colaborar en la realización de estudios relativos a la reestructuración de la Dirección General de Impuestos y Contribuciones, con el propósito de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación. — Segundo: El Secretario asigna y el señor Juan Carlos Díaz acepta como retribución de sus servicios la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) pagaderos a razón de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Juan Carlos Díaz no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El señor Juan Carlos Díaz acepta todas las disposiciones, reglamentaciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculan con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La duración del presente contrato será de un (1) año y su vigencia tendrá comienzo a partir del 1º de junio de 1964 y podrá ser renovado por un (1) año más de común acuerdo entre las partes. — Sexto: El contratante como así también el contratado podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los Jueces federales de la República Argentina. El prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del señor Juan Carlos Díaz, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 3.566. — Bs. As., 15|5|64.

VISTO lo actuado en los Expedientes Nº 19.185|57 y agregados del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación del agente Antonio Cura, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de setiembre de 1955, en oportunidad de desempeñarse el mismo en el Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Apóstoles, Misiones, fue separado de sus funciones por las autoridades que se hallaban a la razón a cargo del establecimiento,

Que tal temperamento estaba encuadrado en el Decreto-Ley Nº 10.126|45, ratificado por la Ley Nº 13.895, vigente en aquel momento, pese a lo cual no se dispuso la cesantía del causante por razones de mejor servicio,

Que al efectivizarse en dicho Departamento de Estado los escalafones aprobados sucesivamente mediante decreto Nros. 1.188|58 y 9.530|58, fue previsto un cargo para el agente Cura en la citada dependencia, no obstante no pertenecer ya a su dotación,

Que en consecuencia corresponde disponer la baja del causante y dejar sin efecto su inclusión en el ordenamiento escalafonario, a fin de regularizar su situación de revista,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 23 de setiembre de 1955, por los motivos expuestos precedentemente, al señor Antonio Cura (Legajo Nº 580; Cl. 1925; D. M. 40; M. I. Nº 3.362.008; C. I. Nº 52.188, Policía de Misiones), quien revistaba en la categoría de Auxiliar 4º, Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— moneda nacional), Item 1, Principal I, actual Clase "D", Grupo VII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), (cargo Nº 1.810), dibujante copista en el Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Apóstoles, Misiones.

Art. 2º — Déjanse sin efecto los escalafonamientos efectuados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Decretos Nros. 1.188|58 y 9.530|58, a favor del señor Antonio Cura (Legajo Nº 580; Cl. 1925; D. M. 40; M. I. Nº 3.362.008; C. I. Nº 52.188, Policía de Misiones), con destino al Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Apóstoles, Misiones, con imputación al 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1420, mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.), dibujante y 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), Clase "D", Grupo VII, (cargo Nº 1.810), dibujante copista, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Marina

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.296 - Bs. As., 8|5|64

VISTO el presente Expediente P.O. alj. 1|964 (R.I.: S-2.014|964) y lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina) y,

CONSIDERANDO:

Que la ex Comis Ernestina Nélida Scoles, ha iniciado juicio contra la Dirección de Obra Social Naval, por cobro de la suma de quince mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 15.496,40 m|n.) "sobre salarios de accidente de trabajo", con costas;

Que el Banco de la Nación Argentina accede a cooperar en la forma sugerida por la Dirección de Obra Social Naval, de acuerdo a lo expresado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el caso similar mencionado en el informe de fójas 1|2:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al señor Abogado titular del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mar del Plata, doctor Ernesto Daniel Llan de Rosos (h.), a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos caratulados: "Ernestina Nélida Scoles contra Dirección de Obra Social Naval, sobre salarios de accidente de trabajo", que tramitan por ante el Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), a cargo del doctor Manuel Eolo Nikoff, Secretaría Nº 2 del doctor S. Rubén Libonati, quedando facultado a oponer toda excepción y defensa, en especial la de incompetencia de jurisdicción, que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del Estado.

Art. 2º — Desígnase al señor Capitán de Fragata Auditor D. Hugo José Peretti, con destino en la Dirección de Obra Social Naval, División Auditoría Legal, Lavalle 1428, 1er. piso, T.E. 40-1985, Capital Federal, para que preste la colaboración prevista en el Decreto 11.437|958 al letrado designado en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Defensa Nacional

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.351 - Bs. As., 11|5|64

VISTO el Expediente D.N. número 1|4.155, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del grave accidente ocurrido el 27 de diciembre de 1962 al agente civil, D. Pedro Von Eyken, Técnico contratado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, se dictó el Decreto Ley Nº 8.031|63 por el que se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a hacerse cargo hasta la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) a fin de atender a los gastos de asistencia médica, tratamiento y rehabilitación física del accidentado;

Que de acuerdo con lo informado por la Junta Médica del Hospital Militar Central (Nº 32.668|63 H. M. C.), el accidentado se encuentra sometido a tratamiento preparatorio para ser equipado con las prótesis correspondientes, pero que por ser un amputado bilateral por encima de rodilla se considera un caso de muy difícil solución en nuestro país, aconsejándose el tratamiento en países con mayor experiencia en ese tipo de rehabilitación;

Que resulta también aconsejable que sea atendido en su país de origen como consecuencia de las ventajas derivadas del conocimiento del medio y de que en el mismo —Alemania— se reúnen las condiciones de experiencia requerida, para su mejor recuperación;

Que ante las circunstancias señaladas y habiéndose producido el accidente en y por actos de servicio es obligación moral del Estado concurrir a solucionar el problema de rehabilitación del señor Pedro Von Eyken, facilitando su estadía, internación y adquisición de la prótesis;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al agente D. Pedro Von Eyken del Ministerio de Defensa Nacional (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) a trasladarse a la República Federal Alemana a fin de someterse a un tratamiento para su rehabilitación en la Clínica de la Universidad de Heidelberg (Alemania).

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al causante la suma equivalente en pesos moneda nacional a U$S. 13 (trece dólares estadounidenses) diarios por un lapso no mayor de 120 (ciento veinte) días para atender los gastos de medicaciones y tratamiento y la suma equivalente en pesos moneda nacional a U$S. 800 (ochocientos dólares estadounidenses) para la adquisición de las prótesis correspondientes, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º — El viático que se liquidará al expresado agente será el equivalente en pesos moneda nacional a U$S 12 (doce dólares estadounidenses) diarios, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 10.545|59 y por un plazo no mayor de 120 (ciento veinte) días, a contar de la fecha de partida.

Art. 4º — Los gastos de pasajes de ida y vuelta correrán por cuenta exclusiva del causante.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964 a las partidas específicas del Anexo 60, Ministerio de Defensa Nacional, Item 005, Ministerio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase presupuesto y se establecen nuevas remuneraciones para los miembros del Directorio.

DECRETO Nº 3.169 Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

VISTO el Expediente Nº 301/64 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el que se tramitan modificaciones en el presupuesto de la Junta Nacional de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los Presupuestos de la Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, y de la Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Nº 51, Organismos Descentralizados Nº 200, Junta Nacional de Granos Nº 36, del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente en el ejercicio 1964, los que quedan fijados respectivamente, en las sumas de dos mil trescientos ochenta y dos millones novecientos diecisiete mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.382.917.700 m/n.) y ciento cuarenta y siete millones quinientos veintiún mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 147.521.853 m/n.), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al siguiente resumen:

SECCION 1a. - PRESUPUESTOS DE GASTOS
TITULO I - SERVICIOS (SECTOR 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.597.895.200.—
Inciso 9 - Otros Gastos	785.022.500.—
	2.382.917.700.—

SECCION 2a. - PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
TITULO I - INVERSIONES (SECTOR 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	72.521.853.—
TITULO II - TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)	
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	75.000.000.—
	147.521.853.—

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Granos para el ejercicio 1964 en la forma indicada en planilla anexa, con lo que el mismo queda estimado en la suma de dos mil quinientos treinta millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 2.530.439.553 m/n.).

Art. 3º — Las remuneraciones que por el presente Decreto se establecen para los miembros integrantes del Directorio de la Junta Nacional de Granos tendrán vigencia a partir del mes siguiente al de la fecha de su sanción.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.181. Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

VISTO el presente expediente Nº 50.539|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite la atención de las tareas transitorias de carácter general que hacen al cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección Nacional de Aduanas y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, procede adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas para celebrar contratos de locación de servicios hasta el 31 de octubre de 1964, con las personas que se detallan en el Anexo I —que forma parte integrante del presente decreto— con el jornal que en cada caso se indica.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, serán atendidos de acuerdo al siguiente detalle:

a) Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 481 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Presupuesto 1964.

b) Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Item 94 — Inciso 9 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Presupuesto 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL CUYA CONTRATACION AUTORIZA EL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 3.181 CON CARGO A LA PARTIDA QUE DETERMINA EL APARTADO a) DEL ARTICULO 3º DEL CITADO DECRETO

Apellido y Nombre	L. E.	Jornal m$n.
Acerenza, Osvaldo	4.003.412	70 por hora
Angolano, José Luis	C. I. 3.954.441	70 " "
Barba, Estela A. de	C. I. 914.919	60 " "
Blanco, Domingo	194.148	50 " "
Blanco, Juan O.	C. I. 6.339.781	60 " "
Barbosa, Evangelisto	C. I. 3.113.421	50 " "
Bellmun, Carlos	C. I. 76.576	50 " "
Cañete, Mariano C.	C. I. 2.944.422	60 " "
Carranza, Oscar	2.392.319	50 " "
Celoria, Angel	4.435.565	60 " "
De Vargas, Joaquín	C. I. 2.486.003	70 " "
Deza, Elías L.	4.828.425	50 " "
Díaz, Juan R.	C. I. 3.655.223	50 " "
Etchegaray, María Magdalena	L. C. 5.107.469	70 " "
Falcón, Miguel	C. I. 5.153.490	70 " "
Fernández, Rubén	C. I. 4.307.240	60 " "
Fernández, José	6.251.194	50 " "
Ferrini, Luis	C. I. 4.757.296	60 " "
Fritz, Elisa E.	C. I. 2.233.127	60 " "
Fritz, Irma	C. I. 4.884.158	70 " "
Gaiaschi, Angel	C. I. 1.858.243	60 " "
García, Jorge D.	C. I. 4.151.346	60 " "
Giménez, Carlos A.	C. I. 604.536	60 " "
Heiras, José M.	C. I. 2.135.800	60 " "
Hermoso, Nicolás	6.769.476	50 " "
Lamberti, Domingo	433.111	50 " "
Lanciano, Roberto	C. I. 3.886.831	60 " "
Lauretta, José	1.637.154	60 " "
Lizarraga, Oscar H.	5.595.899	60 " "
Loaiza, Pascacio	C. I. 6.570.856	50 " "
Lobo, Jorge	C. I. 1.459.823	50 " "
Mateos, Gregorio	C. I. 1.870.760	50 " "
Medina, Rafael	C. I. 102.047	50 " "
Mongiello, Miguel	C. I. 478.385	50 " "
Moyano Fragueiro, José A.	C. I. 4.848.606	60 " "
Naso, Roberto	C. I. 2.579.327	60 " "
Nuñez, Rodolfo	C. I. 3.364.094	50 " "
Paco, Antonio	C. I. 2.484.366	60 " "
Paganelli, José	C. I. 747.008	60 " "
Podestá, Américo	3.232.697	60 " "
Pometti, Luis	C. I. 1.306.961	60 " "
Ponce, Olga	C. I. 2.625.330	60 " "
Ramos, Joaquín	941.271	60 " "
Rinaldi, Elena Rosa	C. I. 4.295.702	70 " "
Rovegno, Alejandro	286.918	60 " "
Sandoval, Nélida I.	L. C. 2.783.008	60 " "
Smillaci, Cristina	L. C. 3.797.072	70 " "
Slunsatto, Roberto	4.567.697	70 " "
Socolisqui, Mauricio		60 " "
Sorcinelli, Alfredo O.	4.893.999	60 " "
Sotomayor, Mónico R.	C. I. 1.226.413	60 " "
Sposito, Francisco	640.337	50 " "
Torres, Roberto M.	C. I. 6.192.561	60 " "
Torriglia, Héctor E.	C. I. 4.296.663	70 " "
Vicentín, Antonio	C. I. 4.003.102	60 " "
Vignolo, Jorge	C. I. 7.730.187	60 " "
Zamudio, José L.	C. I. 3.598.115	60 " "

NOMINA DEL PERSONAL CUYA CONTRATACION AUTORIZA EL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 3.181 CON CARGO A LA PARTIDA QUE DETERMINA EL APARTADO b) DEL ARTICULO 3º DEL CITADO DECRETO

Apellido y Nombre	L. E.	Jornal m$n.
Abelenda, Juan Antonio	4.134.467	70 por hora
Aguilera, Juan Carlos	4.860.860	60 " "
Aguila, Juan Fernando	5.046.615	12.000 mensual.
Albertini, María	C. I. 5.539.538	50 por hora
Albisu, Juana I.	5.120.731	60 " "
Altamirano, Ireneo I.	7.403.511	50 " "
Amoedo, Carlos Oscar	C. I. 479.879	70 " "
Araujo, Agustín Rito	2.477.673	12.000 mensual.
Avila, Cándido	C. I. 1.407.792	60 por hora
Balma, Domingo	C. I. 730.087	50 " "
Ballanti, Olga C.	C. I. 4.938.667	70 " "
Balmaceda, Raúl	C. I. 3.826.224	70 " "
Bampa, Susana Haydée	C. I. 5.521.416	70 " "
Bárcena, Agueda I. J. de	L. C. 0.000.217	30 " "
Bardi, Atilio	505.935	60 " "
Bardi, Santiago Mario	C. I. 4.809.790	70 " "
Basile, Marcos Virgilio	4.441.109	70 " "
Begne, Camilo Felipe	3.229.035	120 " "
Blofstein, Matilde O.	C. I. 2.074.322	70 " "
Boga, José	C. I. 1.225.192	50 " "
Bonazzola, Juan	C. I. 3.112.952	60 " "
Bonseñor, Beatriz E.	3.350.415	60 " "
Borgialli, Dino Agusto	4.636.136	60 " "
Boriano, Manuel	194.094	60 " "
Bancini, Isabel A. L.	C. I. 1.651.223	70 " "
Brun, Sara Haydée	C. I. 6.145.787	70 " "
Bugarini, Hugo	C. I. 2.509.294	50 " "
Cabral, Juan Ramón	2.371.866	50 " "
Caggiano, Angela María	C. I. 4.785.352	70 " "
Calabressi, Eduardo	C. I. 785.059	60 " "
Campilongo, Nicolás	432.888	50 " "
Cardaño, Carlos Alberto	4.435.200	70 " "
Carnevale, José	514.484	60 " "
Carrasco, Ana C. de	C. I. 595.950	70 " "
Carro, Miguel Guillermo	C. I. 5.258.321	50 " "
Carvajal, Ignacio J. A.	2.592.049	60 " "
Castillo, Eduardo Julio	C. I. 5.033.870	70 " "
Castriotti, Antonio	127.810	60 " "
Castro, Pedro Américo	1.722.858	70 " "
Cavas, Roberto	C. I. 3.939.326	60 " "
Cerisola, Elsa	4.150.521	50 " "
Cisterna, Juan Antonio	2.949.806	60 " "
Cambeo Cavalla, Marcelo	C. I. 2.219.175	12.000 mensual.
Cendeiani, Enriqueta	C. I. 1.670.193	60 por hora
Corrente, Delicia Ramona	C. I. 2.943.174	60 " "
Cruces, Alfonso	C. I. 724.214	60 " "
Cúneo, Héctor	C. I. 2.830.703	60 " "
Chait, Esther María	C. I. 5.257.915	70 " "
Da Costa, Antonio	C. I. 4.768.721	70 " "
De Girolano, Vicente S.	48.014	60 " "
De Luca, José Demetrio	62.480	60 " "
De Pedro, Pedro Enzo	C. I. 2.900.318	50 " "
Domaica, María D. Lourdes	L. C. 4.991.347	60 " "
Estévez, Avelino	C. I. 2.492.269	50 " "
Evaristo, Alberto	347.360	60 " "
Fernández, Alicia L. de	C. I. 0.191.273	60 " "
Fernández, Carlos E.	C. I. 5.269.001	70 " "
Figueras, Marta R. T. A. de	C. I. 2.202.399	70 " "
Figueroa, Manuel Roberto	C. I. 851.573	70 " "
Fiorini, María Z. O. de	C. I. 3.375.835	60 " "
Forcada, Mercedes A. de	C. I. 2.304.250	70 " "
Francesco, Margarita S. de	C. I. 2.200.822	60 " "
García, Daniel R.	C. I. 306.188	60 " "
García, Juan	C. I. 3.008.498	50 " "
Gauthier, Horacio	4.219.093	60 " "
Gentile, Oscar Horacio	C. I. 5.005.167	70 " "
Giménez, Ricardo Victorio	4.450.945	60 " "
Gómez, Macedonio	C. I. 71.884	50 " "
Gómez, Raúl Lidoro	C. I. 3.850.272	50 " "
González, Joaquín	4.329.056	50 " "
González, Rito	C. I. 2.452.973	60 " "
Graziano, Roberto H.	C. I. 4.377.549	60 " "
Gutiérrez Zorrilla, Hebe	C. I. 5.668.567	60 " "
Gutiérrez, Juan Carlos		70 " "
Guzmán, Alfredo A.	C. I. 4.637.292	70 " "
Heredia, Jorge	C. I. 3.141.706	14.000 mensual.
Hojman, Salomón	476.012	60 por hora
Ibraz, Félix	C. I. 2.531.610	50 " "
Larrabure, Raúl	308.741	60 " "
Larrosa, Miguel A.	C. I. 6.460.188	50 " "
Leis Alvarez, Evaristo M.	C. I. 4.427.876	60 " "
Lescano, Juan Carlos	3.789.553	60 " "
Levigne, Víctor	C. I. 737.574	60 " "
Lizarraga, Martha	C. I. 4.654.045	60 " "
López, Abel	4.876.272	50 " "
López, Eduardo José	C. I. 1.409.718	50 " "
López Casalot, Susana R.	C. I. 4.475.325	70 " "
Luna, Imelda	C. I. 3.048.120	60 " "
Maglio, Santiago	C. I. 159.026	60 " "
Mariotto, Andrés	C. I. 1.229.165	60 " "
Martínez, Agustín	C. I. 5.595.240	50 " "
Martínez, Miguel A.	C. I. 5.059.982	60 " "
Masciotra, Inés Elía	C. I. 4.792.946	70 " "
Masón, Héctor	C. I. 4.247.132	70 " "
Medinilla, Wilma René	C. I. 2.442.914	50 " "
Menéndez, Rodolfo	4.687.637	60 " "
Menéndez, Aurelio	4.226.037	50 " "
Micozzi, Jorge Eduardo	C. I. 5.127.930	70 " "
Millas, Oscar Adolfo	5.532.852	50 " "
Minotti, José	C. I. 2.141.222	30 " "
Misuraco, Gerardo	C. I. 4.886.805	70 " "
Muñoz, Amalia	C. I. 4.591 511	30 " "
Navarro, José	C. I. 1.106.917	60 " "
Nievas, Gregorio Agustín	C. I. 4.045.283	60 " "
Ojeda, Violeta Carrillo de	L. C. 9.640.215	10.000 mensual.
Olavarría, José A. de	C. I. 647.745	15.000 mensual.
Olivera, Sara María	C. I. 2.194.002	60 por hora
Orlando, Pedro Ciro	5.589.865	12.000 mensual.
Otero, Norberto Jaime	C. I. 5.228.289	60 por hora
Palacios, José María	C. I. 3.610.830	15.000 mensual.
Perales, Carlos Alberto	4.316.566	50 por hora
Pereyra, Adolfo	C. I. 3.178.224	60 " "
Pereyra, Carlos Arnaldo	C. I. 3.653.335	60 " "
Pérez Noriega, Cristóbal	C. I. 6.152.086	50 " "
Pérez, Orban, Félix	C. I. 288.499	60 " "
Pinasco, María Victoria	L. C. 4.968.127	12.000 mensual.
Pinto, Eduardo	C. I. 1.077.547	60 por hora
Piñeiro, Juan Carlos	C. I. 4.639.564	14.000 mensual.
Pochelú, Isaac	478.518	70 por hora
Rappa, Emilio M.	4.865.883	50 " "
Reynoso, Artemio de Jesús	8.490	60 " "
Rimoli, Carlos	4.464.991	50 " "
Rodríguez Villafuerte, Carlos	3.016.285	14.000 mensual.
Rodríguez, Fabián	C. I. 1.042.753	60 por hora
Romero Frigerio, María O.	L. C. 4.575.945	70 " "
Ruiz, Agustín Antonio	7.517.205	50 " "
Ruiz, Manuel	2.198.618	50 " "
Sande, Alvaro José	C. I. 76.653	50 " "
Santos, José Raúl	7.745.349	70 " "
Satailo, José León	C. I. 3.591.203	50 " "
Saverino, Antonio	C. I. 4.060.128	60 " "
Sebastiani, Guido	4.276.510	50 " "
Seghesso, Víctor A.	5.092.031	70 " "
Solberg, Harold K.	C. I. 5.126.116	70 " "
Semon, Gabriel	307.810	60 " "
Soustiel, Rubén	4.405.569	70 " "
Spina, Armando	C. I. 585.233	50 " "
Stefanelli, Pedro	C. I. 3.789.755	60 " "
Tignanelli, Alfredo	C. I. 1.711.855	50 " "
Tinelli, Carlos E. I.	C. I. 5.794.312	60 " "
Tornay, Emilio	130.654	50 " "
Tow, Héctor Julio	4.508.299	15.000 mensual.
Ungaro, Spiro Romeo	C. I. 4.429.591	12.000 "
Urbano, Salvador		60 por hora
Ventura, Edith Francisca	C. I. 1.423.521	60 " "
Vietri, José	C. I. 1.399.341	50 " "
Votti, Víctor José	C. I. 4.809.752	60 " "
Wilsen, Roberto Augusto	136.684	60 " "
Yemma, Juan Carlos	4.159.500	60 " "
Zapico, Julio César	4.305.266	130 " "
Beltrami, Lydia Elena	L. C. 0.500.274	10.000 mensual.
Comollo, Clodoveo	482.779	20.000 "
Márquez, Héctor Apeles	4.128.765	17.000 "
Potenze Durante, Jaime	273.864	7.000 "
Gómez, Enrique	528.648	7.000 "
Pérez Catella, Héctor	4.200.577	7.000 "
Ochoa, Andrés	7.421	60 por hora
Peisajovich, Alberto César	4.386.538	60 " "
Bocchini, Martha Aída	L. C. 4.634.851	9.000 mensual.
Díaz, Raquel Mabel	L. C. 3.866.654	9.000 "

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS QUE AUTORIZA EL ARTICULO 2º DEL DECRETO Nº 3.181

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la Contratante, representada por el Presidente de la Comisión Interventora; quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal, y el señor .... domiciliado en .... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante .... — Primero:

La Dirección Nacional de Aduanas contrata los servicios del Contratado para desempeñar tareas .... a partir del .... hasta el 31 de octubre de 1964 como máximo. — **Segundo:** La Contratante asigna y el Contratado acepta como única retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije, que no podrá ser menor de (7) siete horas diarias, el pago de una remuneración de m$n. .... por todo concepto. — **Tercero:** La asignación estipulada no estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado no tendrá derecho a los beneficios establecidos de licencias para el personal civil de la Nación, ni a percibir el sueldo anual complementario, fondo de estímulo u otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante. — **Cuarto:** El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — **Quinto:** La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — **Sexto:** Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año ...., quedando el original con la debida habilitación de ley, en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.158 Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

VISTO el presente Expediente Nº 40.421/64 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la solicitud interpuesta por el Director de la Cárcel de Procesados (U. 16) Subprefecto D. Roberto Amalric, en el sentido de que se abone a su favor, la compensación por no usufructo de casa-habitación y racionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Superioridad, el peticionante fue designado Director de la Cárcel de Procesados (U. 16) dependiente de la citada Dirección Nacional, correspondiéndole de conformidad con las pertinentes disposiciones, el usufructo de casa-habitación y racionamiento, beneficio éste que no se le otorgó en su oportunidad, por carecer dicha Unidad Penitenciaria del inmueble destinado a tal fin;

Que por Decreto Nº 8.959 de fecha 8 de octubre de 1963, en situación similar a la presente, se le reconocen al citado funcionario de legítimo abono, el importe correspondiente en compensación por no usufructo de casa-habitación y racionamiento como Director de la Cárcel de Procesados (U. 16) desde el 1º de enero de 1963 al 31 de agosto del mismo año;

Que la Dirección de Administración de la Dependencia recurrente, ha determinado el importe que deberá abonarse, según constancias de fojas 3;

Que la erogación que nos ocupa, se atenderá con los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos de Ejercicios Vencidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de quince mil setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (15.771,60), en concepto de compensación por no usufructo de casa-habitación y racionamiento, conforme al siguiente detalle:

Subprefecto D. Roberto Amalric:

Concepto: Compensación por no usufructo de casa-habitación, correspondiente al Director de la Cárcel de Procesados (U. 16), durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1963 y el 31 de octubre de 1963	m$n.	1.400,00
Concepto: Compensación por no usufructo de racionamiento, correspondiente al Director de la Cárcel de Procesados (U. 16), en el lapso comprendido entre el 1º de setiembre de 1963 y el 31 de octubre de 1963	m$n.	14.371,60
	m$n.	15.771,60

Art. 2º — La suma total de quince mil setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 15.771,60), que significa el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos de Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.189 Buenos Aires, 30 de abril de 1964

VISTO los concursos efectuados en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se han realizado de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Nº 9.530|58 y complementarias (t. o. por Decreto Nº 14|64);

Que puede procederse a la cobertura de dichos cargos por tratarse de concursos juzgados y su aprobación contemplada en el Decreto Nº 1.335|64;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, al personal que figura en la planilla anexa a este artículo y a las categorías que en cada caso se indica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y Nombres	Categoría a la que Promueve	Expte.
Item 672 — Dirección General de Justicia		
Moine de González Conde, María Florencia (L. C. Nº 1.224.433)	D - I	34.202/63
Arteta, Martha Beatriz (L. C. Nº 393.076	D - I	34.202/63
Villaverde de Ramos, Otilia Josefa (L. C. número 2.703.961)	D - I	34.202/63
Martignoni de García Tuñón, María Antonia Beatriz (L. C. Nº 2.800.382)	D - I	34.202/63
Quintana, Julián Rolando (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.499.775)	D - I	34.202/63
Gómez, Raúl Silvano (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.032.699)	D - I	34.202/63
Sipriz, Rita (L. C. Nº 4.315.469)	D - II	34.202/63
Sacco de Orellana Gaché, María Aída (L. C. número 106.576)	D - II	34.202/63
Domínguez, María Luisa (L. C. Nº 1.312.213)	D - II	34.202/63
Bondad, Eduardo (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 259.402)	D - II	34.202/63
Palma de Santini, Martha Beatriz (L. C. número 2.948.322)	D - III	34.202/63
Pisoni, Nélida Leonor (L. C. Nº 234.540)	D - V	34.202/63
Stanganelli, Francisco (Cl. 1926, D. M. 1, Mat. número 4.024.915)	D - V	34.202/63
Doña, Manuel (Cl. 1915, D. M. 3, Mat. 382.305)	D - V	34.202/63
Sobredo, Manuel Federico (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 96.167)	D - V	34.202/63
Item 45 — Escribanía General del Gobierno		
Zaffaroni de Gutiérrez, Amanda Nélida (L. C. número 93.854)	B - IV	33.017/63
Item 755 — Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria		
Messina, Luis Angel (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 367.841)	B - I	32.774/63
Liporaci, Domingo Salvador (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 253.711)	B - III	32.774/63
Peluffo, Arturo Raúl (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. número 402.564)	B - III	32.774/63
Astein, Elisa Beatriz (L. C. Nº 8.643)	D - II	35.093/63
Fagúndez de Villamayor, Dora Juana (L. C. número 674.251)	D - II	35.093/63
Sosa, Julio José (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 428.306)	D - II	33.430/63
Rodríguez de Ruiz, María Josefa (L C Nº 837.781)	D - III	33.430/63
Pérez, Félix Raúl (Cl. 1926, D. M. 34, Mat. 6.098.721)	D - III	33.430/63
Caellas de Dossena, Felisa Gervasia (L. C. número 2.163.050)	D - III	33.430/63
San Martín, Ricardo Julio (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.244.609)	D - III	33.430/63
Casariego, Pedro Clemente (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.005.315)	D - IV	33.430/63
Celeglough, Alicia Lilian (L. C. Nº 2.931.501)	D - IV	33.430/63
Ferrari, Rosa Dolores Carolina (L. C. Nº 2.448.860)	D - IV	33.430/63
Cogno, Virgilio Domingo (Cl. 1925, D. M. 32, Mat. 5.889.687)	D - IV	33.430/63
Urriza O'Reilly, Carmen (L. C. Nº 181.994)	D - IV	33.430/63
Pérez Quinteros, Olga del Carmen (L. C. número 1.165.569)	D - IV	33.430/63
Candia de Balderrama, Emma (L. C. Nº 749.491)	D - V	33.430/63
Pérez Galván, María Luisa (L. C. Nº 2.639.828)	D - V	33.430/63
Basso, María Celia (L. C. Nº 36.620)	D - V	33.430/63
Sánchez, Adela (L. C. Nº 3.226.904)	D - V	33.430/63
Latorre de Suárez Pinto, María Teresa Carmen (L. C. Nº 357.243)	D - VI	33.430/63
Del Valle de Ponce, Cora Marta (L. C. Nº 224.036)	D - VI	33.430/63
Garulo, Mariano (C. I. Nº 4.317.353 Pol. Cap. Fed.)	D - VII	33.430/63
Item 670 — Dirección General de Administración		
Ramón, Bartolomé (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 476.913)	B - III	33.489/63
Garibaldi, Roberto Pablo (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.502.598)	B - V	34.970/63
Item 804 — Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios		
Alvarez, Carmen (L. C. Nº 350.841)	D - II	35.092/63
Novas, María Celina Manuela (L. C. Nº 392.227)	D - III	35.092/63
Martínez, Ramona Eva (L. C. Nº 1.341.253)	D - IV	35.092/63
De la Torre de Schapiro, Martha Susana (L. C. número 198.042)	D - IV	35.092/63
Martínez de Moreno, Elena Haydée (L. C. Nº 575.393)	D - IV	35.092/63
Fabre, Laura Ramona (L. C. Nº 1.331.283)	D - IV	35.092/63
Baldo, Francisco (Cl. 1927, D. M. 84, Mat. número 4.471.343)	D - IV	35.092/63
Levaschenko de Rodríguez, Sara (L. C. Nº 430.935)	D - IV	35.092/63
Ferreyra Falcó, María Esther (L. C. Nº 126.440)	D - IV	35.092/63
García de Truffa, Ermelinda Florinda (L. C. número 3.395.042)	D - IV	35.092/63
Esperanza, José Mario César (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.300.796)	D - VI	35.092/63
Cordo, Elsa Magdalena (L. C. Nº 3.118.914)	D - VI	35.092/63
Rossi Pera de Scala, Luisa Juana Rosario (L. C. Nº 1.656.586)	D - VI	35.092/63
Mariotti, Pedro Valerio (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.454.061)	D - VI	35.092/63
García, Isidoro Aníbal (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat. 4.099.364)	D - VI	35.092/63
Rodríguez de Irizarri, Celia (L. C. Nº 404.952)	D - VI	35.092/63
Item 363 — Inspección General de Justicia		
Futten, Martha Elsa (L. C. Nº 1.660.648)	B - IV	34.158/63
Roldán Verges de Tombesi, María Esther (L. C. número 403.781)	B - IV	34.158/63
Varela, Deyaniro Etesio (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.808.216)	B - IV	34.158/63
Campanini de Canevaro, Alicia Margarita Haydée (L. C. Nº 29.928)	B - V	34.158/63
Bareille, Adelaida (L. C. Nº 139.582)	B - VI	34.158/63
Item 774 — Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble		
Introna de Martínez, Ada Olga (L. C. Nº 208.348)	D - I	34.548/63
Jucciolino, Marta Feliciana (L. C. Nº 331.776)	D - I	34.548/63
Lecolant, Hilda Regina (L. C. Nº 2.799.042)	D - I	34.548/63
Caldarella, Luis (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. número 4.018.889)	D - II	40.247/64
Grinberg, Carlos (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. número 4.251.433)	D - II	40.247/64
Arena, Ramón (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 396.563)	D - III	40.248/64
Benítez, Carlos (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. número 4.105.697)	D - III	40.248/64
Gazzolo de Palilla, Juana Alicia (L. C. Nº 703.632)	D - IV	40.278/64
Laudadio, Elena Judith (L. C. Nº 1.692.394)	D - IV	40.278/64
Rodríguez de Prieto, Aurora Violeta (L. C. número 1.910.689)	D - IV	40.278/64
Alvarez, Celestino Antonio (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.457.166)	D - V	40.249/64
Desplats, Alicia Lucila (L. C. Nº 586.379)	D - V	40.249/64
Mollo, Angel Américo (Cl. 1917, D. M. 23, Mat. número 1.381.287)	D - V	40.249/64
Olmedo, Horacio (Cl. 1927, D. M. 3, Mat. número 5.774.756)	D - V	40.249/64
Passuni, Enrique Carlos (Cl. 1921, D. M. 15, Mat. 1.995.823)	D - V	40.249/64
Pérez Calvo, Jorge Lucio (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 95.305)	D - V	40.249/64
Sandoval, Juan Pedro (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.245.661)	D - V	40.249/64

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Créanse diversos cargos en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 3.524. Buenos Aires, 14 de mayo de 1964.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y CONSIDERANDO

que en cumplimiento de las funciones específicas que le asigna la Ley 14.439 de Organización de los Ministerios, se ha previsto el aumento del número de representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, así como la ampliación de las gestiones que hasta la fecha tenían reservadas las representaciones actuales;

que ello se fundamenta no sólo en el establecimiento de mayores y mejores vínculos con los restantes países del mundo, sino en una intensificación de relaciones de todo orden en procura de beneficios mutuos;

que tratándose de tareas de alto nivel, la actual dotación presupuestaria no cuenta con el suficiente número de cargos para llegar a cubrirlas en la cantidad que esa necesidad requiere;

que, en consecuencia, procede disponer la creación de esos cargos, mediante compensación de los créditos que actualmente tiene asignados el presupuesto de ese Departamento de Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la jurisdicción del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Inciso 7 - Gastos en Personal - Item 7 - Servicio Exterior, Quince (15) cargos de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase y Diez (10) cargos de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase.

Art. 2º — Modifícase por compensación de créditos el presupuesto de la Sección 1ra. Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1964, en la forma que se indica en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 643 — GASTOS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS SERVICIOS

2	1	2	—	—	7	643
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
Varios							
	Varios						
16	20	Diferencias de Cambio	2836				— 7.094.000
		Total Partida Sub-Principal					— 7.094.000
		Total de la Partida Principal					— 7.094.000
		Total del Item					— 7.094.000

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 9 — OTROS GASTOS

ITEM 7 — SERVICIO EXTERIOR

2	1	2	—	—	9	7
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
Gastos Generales							
	Cortesía, Homenaje y Representación						
7	38	Gastos de Representación	273				+ 3.000.000
		Total Partida Sub-Principal					+ 3.000.000
		Total de la Partida Principal					+ 3.000.000
		Total del Item					+ 3.000.000

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 7 — SERVICIO EXTERIOR

2	1	2	—	—	7	7
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
Aporte Patronal							
	Personal no Incluido en el Escalafón General - Artículo 2do. del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666/57)						
15	808	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a clasificar por inversión en:	2856				+ 300.000
15	808	Funcionarios del Servicio Exterior	2856	6728			
		Total de la Partida Parcial					+ 300.000
		Total Partida Sub-Principal					+ 300.000
		Total de la Partida Principal					+ 300.000
Varios							
	Personal no Incluido en el Escalafón General - Artículo 2do. del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666/57)						
16	808	Subsidio Familiar, a clasificar por inversión en:	2857				+ 50.000
16	808	Funcionarios del Servicio Exterior	2857	6728			
		Total de la Partida Parcial					+ 50.000
16	808	Sueldo Anual Complementario, a clasificar por inversión en:	2858				+ 150.000
16	808	Funcionarios del Servicio Exterior	2858	6728			
		Total de la Partida Parcial					+ 150.000
16	808	Bonificación por Costo de Vida, a clasificar por inversión en:	3020				+ 1.000.000
16	808	Funcionarios del Servicio Exterior	3020	6728			
		Total de la Partida Parcial					+ 1.000.000
16	808	Compensación por las Obligaciones Inherentes al Grado y Estado Diplomático, a clasificar por inversión en:	3169				+ 500.000
16	808	Funcionarios del Servicio Exterior	3169	6728			
		Total de la Partida Parcial					+ 500.000
		Total Partida Sub-Principal					+ 1.700.000
		Total de la Partida Principal					+ 1.700.000
Sueldos Personal no Incluido en el Escalafón General Artículo 2do. del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666/57)							
Funcionarios del Servicio Exterior							
	Partidas Individuales						
33	4	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	1	480	+ 15	7.500	+ 1.350.000
33	4	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase	1	481	+ 10	6.200	+ 744.000
		Total de la Partida Parcial					+ 2.094.000
		Total Partida Sub-Principal					+ 2.094.000
		Total de la Partida Principal					+ 2.094.000
		Total del Item					— 4.094.000

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.208 - Bs. As., 5|5|64

VISTO el Expediente Nº 39.114|64, por el cual la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, solicita la incorporación a su presupuesto de la agente de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, doña Inés Sexer de Litmanovich, que revista en aquélla en "comisión" transferida en las condiciones establecidas por el Decreto número 9.718|59; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de gobierno, establece que el personal que presta servicios en "comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir;

Que el citado organismo, cuenta con la vacante necesaria para disponer la incorporación de que se trata y en tal virtud, nada obsta para disponer de conformidad;

Por lo expuesto y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto Ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 88 — 31 — 801 — 2.849 — 4.009), Clase B, Grupo IV, $ 5.800, a doña Inés Sexer de Litmanovich (Cl. 1927, L.C. 6.124.417, C.I. 4.939.372, Cap.), quien revista en aquélla en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59, transferida de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.172 — Bs. As., 30|4|64

VISTO la propuesta formulada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el organismo mencionado solicita la designación de Da. Teresa Fay Doris Calvet de Montes en un cargo Clase B - Grupo I en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que la mencionada reúne un conjunto de condiciones que la habilitan para el desempeño de las tareas correspondientes al cargo citado;

Que la nombrada se viene desempeñando desde el 17 de octubre de 1963;

Que corresponde, al haber real y efectiva prestación de servicios por parte de aquélla, reconocer de legítimo abono el importe correspondiente al lapso entre el 17 de octubre de 1963 y el día 31 de igual mes y año;

Por tanto y conforme lo establecido en la norma legal antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación a partir del 1º de noviembre de 1963 y para desempeñarse en la Casa Militar, en la Clase B - Grupo I - con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 -, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 801 — 2.849 — 4.006, a Da. Teresa Fay Doris Calvet de Montes (L. C. 1.039.092).

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, el importe que en concepto de haberes corresponde a la nombrada, por el lapso comprendido entre los días 17 al 31 de octubre de 1963.

La liquidación del importe correspondiente al lapso indicado, se efectuará sobre la base del sueldo y demás asignaciones que correspondan al cargo en que se la designa.

Art. 3º — El importe que resulte y a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, será imputado a los créditos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluidos en Residuos Pasivos.

Art. 4º — Acuérdase al agente nombrado en el artículo primero, la Compensación por "Dedicación Funcional" — en su importe mensual máximo — a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.206 — Bs. As., 5|5|64

VISTO el presente Expediente número 50.495|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos solicita autorización para formalizar contratos de servicios personales, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta por la precitada repartición se fundamenta en la necesidad de finalizar la elaboración de las cifras del Censo Nacional 1960, cuyo cometido debe concretar en el transcurso del presente ejercicio financiero;

Que en razón de las características de dichas tareas, la mencionada Dirección Nacional de Estadística y Censos propone recurrir al concurso de personas egresadas de la enseñanza secundaria o que se encuentren cursando el último año de estudios con el propósito de obtener una dinámica ágil y efectiva en los distintos matices que compone el trabajo encomendado;

Que, asimismo, la aludida repartición estima indispensable para cumplir sus funciones, disponer de personal idóneo en materia de perforadores por el sistema IBM de máquinas eléctricas de contabilidad y en tal sentido solicita se autorice su contratación;

Que a mérito de las razones acreditadas y teniendo en cuenta la relevante importancia que inviste el Censo Nacional 1960, se estima procedente adoptar las medidas del caso con el objeto de que la Dirección Nacional referida pueda proceder en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos para contratar, a partir del próximo día 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1964, los servicios de hasta sesenta (60) egresados de la enseñanza secundaria o cursando el último año de ese ciclo, con una remuneración diaria de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—), para reforzar el personal actualmente afectado a las tareas postcensales del operativo Censo Económico Nacional, en pleno desarrollo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, a contratar, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1964, los servicios de hasta quince (15) perforadores, recibiendo como máximo hasta cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—), por millar de fichas perforadas, para desempeñarse en las tareas de compilación del operativo Censo Económico Nacional.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, hasta la suma de tres millones setecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.780.000.—), será atendido con cargo al Item 321 - Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Partida Principal 7 - Subprincipal 20 - Parcial 378 - Subparcial 5.264, del Presupuesto de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 54. — Bs. As. 5|5|64

Expediente Nº 14.271|63 SEGN.

VISTO la presentación en este expediente Nº 14.271|63 SEGN., producida por la firma Bianchetti S. A. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso para las balanzas tipo E. 1009 y M. 5003 de los cambios documentados en este expediente a fs. 1|3 y 5|6 y descriptos a fs. 7, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas en los planos de fs. 2 y 6.

3º — Acordar a la firma interesada un plazo de noventa (90) días para que presente documentación completa y actualizada, por expedientes separados, de ambos tipos de instrumentos.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación a la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

2.400 e. 3|6 Nº 30.630 v. 5|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6064|63

Nombre de la Empresa: "Transportes Vidal" S. A.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Generales y Fruta.

Itinerario: a) De cargas generales: Entre la Capital Federal y las localidades ubicadas sobre la ruta nacional Nº 33 (comprendidas entre Venado Tuerto y Rosario, la primera incluida), por rutas nacionales Nros. 8 y 33 y viceversa.

Entre la Capital Federal y Córdoba, por ruta nacional Nº 8, camino provincial entre La Carlota y Villa María y luego la ruta nacional Nº 9 y viceversa.

Entre la Capital Federal y Rosario, por ruta nacional Nº 9 y viceversa.

Entre la Capital Federal y Río Cuarto, por ruta nacional Nº 8 y viceversa.

Entre la Capital Federal y Sampacho, por ruta nacional Nº 8 y viceversa.

Luis J. Fernández Alonso, director nacional de Autotransporte.

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6064|63

Nombre de la Empresa: "Transportes Vidal" S. A.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Generales y Fruta.

Itinerario: Entre la Capital Federal y Santa Fe, por rutas nacionales Nros. 9 y 11 y viceversa.

Entre Rosario y las localidades ubicadas sobre la ruta Nº 33 (comprendidas entre la primera y Venado Tuerto, ésta incluida) y viceversa.

Entre Rosario y Río Cuarto, por rutas nacionales Nros. 33 y 8 y viceversa.

Entre Rosario y Rufino, por ruta nacional Nº 33 y viceversa.

Entre la Capital Federal y Rufino, por rutas nacionales Nros. 8 y 33 y viceversa.

Entre Santa Fe y Mar del Plata, por rutas nacionales Nros. 11, 9 y 2 y viceversa.

Entre Rosario y Mar del Plata, por rutas nacionales.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, director nacional de Autotransporte.

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6064|63

Nombre de la Empresa: "Transportes Vidal" S. A.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Generales y Fruta.

Itinerario: Nros. 9 y 2 y viceversa.

Entre Mendoza y las ciudades de Villa Mercedes, Río Cuarto y Venado Tuerto, por rutas nacionales Nros. 7 y 8 y viceversa.

Entre Córdoba y Mendoza, por rutas nacionales Nros. 36, 8 y 7 y viceversa.

Entre Rosario y Villa Mercedes, por rutas nacionales Nros. 33 y 8 y viceversa.

Ente Venado Tuerto y Villa Mercedes, por ruta nacional Nº 8 y viceversa.

Entre Río Cuarto y Villa Mercedes, por ruta nacional Nº 8 y viceversa; y

Entre Venado Tuerto y Río Cuarto, por ruta nacional.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, director nacional de Autotransporte.

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6064|63

Nombre de la Empresa: "Transportes Vidal" S. A.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Generales y Fruta.

Itinerario: Nº 8 y viceversa.

b) De Fruta:

Desde San Juan y Mendoza hasta la Capital Federal, por rutas nacionales Nros. 40, 7 y 8.

Estos servicios, que constituyen una ampliación de los que efectúa la Empresa interesada en virtud del permiso Nº 123 C.65, se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, director nacional de Autotransporte.

$ 1.440 e| 5|6 Nº 31.050 v. 5|6,64

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 26 de junio de 1964 para cubrir nueve cargos de ingenieros, en los destinos y con las condiciones que se indican seguidamente:

6 cargos para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad civil y|o hidráulica en los Distritos Tucumán, Mendoza, Santa Fe, Posadas, Corrientes y Córdoba.

3 cargos para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad eléctrica o electromecánica en los Distritos Rosario Mar del Plata y Córdoba.

Los agentes a designar revistarán en la Clase XI, percibirán el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y carnet profesional.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 26 de junio de 1964, ante los Jefes de los aludidos Distritos, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e. 5|6 — Nº 5.487 — v. 5|6|64

e. 8|6 — Nº 5.487 — v. 9|6|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con base - Sin Comisión

El día 18 de Junio de 1964, a partir de las 15 hs.: Automotores varios, usados, (furgones, camiones, automóviles, distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., of. 411, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12,30 a 19 hs.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso. — Exptes.: 316.005|64 - 316.027|64 - 316.008|64 y 317.033|63.

e.27|5 Nº 5.214 v.8|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

AIRA, Clemente Martín; ACVAVOTTA, Evaristo; ALIAGA, José Miguel; ABRAHAM, Dolores; CASANOVAS, José Luis; DIAZ, Francisco Germán; EVANGELISTA, Antonio; FERNANDEZ, José; GODOY, Juan de Dios; LAASEP-Eleazar Amaro; MARTINEZ, Pedro; MASSEY, Mario Julio; NAYA, Elmo Jose; OYARZUM, José David; PESCE, Julio Mario; PRADA, Constantino; PAZ, Roque Aureliano; SILVA, Fortunato Sebastián; SOLIS, Roberto; TOMAS, Alberto Cecilio; VIANELLO, Julio Omar; VIVERO, Juan; YANQUEL, Adan Espina.

María Esther Fernández, Jefa División Despacho.

e.26|5 Nº 5.169 v.6|6|64

NUEVOS

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOSE MENENDEZ, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Menéndez, sobre cobro ejecutivo de $ 100.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 31.252 v.8|6|64

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 46|64

Expediente Nº 23.108|64

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 38 cubiertas nuevas 650|670 x 16,4 telas lisa y 12 cubiertas 690 x 16 de 4 telas lisas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|6-Nº 5.447-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.447-v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1018-ACT|3290|64 — Adq. motor p|ómnibus Chevrolet 6500, sin caja de velocidades. — Apertura: El 17 de junio 1964 a las 17 horas, en la Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En la misma dirección. — Garantía presentación oferta: 1 o|o sobre total oferta. — Jefe División Suministros

e.5|6-Nº 5.448-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.448-v.9|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219-P|64, para la adquisición de una fresadora, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 12 de junio del año en curso, a las 17 horas.

e.5|6-Nº 5.449-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.449-v.9|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214-P|64, para el día 26 de junio del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir 7.200 litros y 250.000 kilogramos de 0 ,0- dimitil - ditiofosfato - de dietil - mercapto - succinato (Malathion), 100.000 kilogramos de 1 - naftil - N - metilcarbonato (Sevin), 2.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.458 kilogramos de tabletas fumigantes de fosfuro de aluminio (Phostoxin).

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegaciones: Necochea, calle 59 número 2907 y Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Provincia de Entre Ríos: Delegación: Concepción del Uruguay, calle V. H. Montero 82. Provincia de Santa Fe: Delegación: Rosario, calle Córdoba 1437 y Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Provincia de Córdoba: Elevador Oficial Bell Ville. Provincia de la Pampa: Distrito Técnico: Santa Rosa, calle Coronel Gil 222.

e.5|6-Nº 5.450-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.450-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.450-v.18|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la: colocación de 3.000 mts.2, de pavimento articulado. — Apertura: 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 574-D-64. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436. — Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—

e.5|6-Nº 5.451-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.451-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.451-v.18|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.261|64

Llámase a licitación pública para la prov. de vasos de precipitación y embudos en vidrio Pyrex — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.452-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.452-v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente 336.920|64

Llámase a licitación pública para la venta de metales varios (rezago) —CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.453-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.453-v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.234|64

Llámase a licitación pública para la prov. de tinta azul - negra —DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1964, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.454-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.454-v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.858|64, DGSE, a las 13.45 hs., Sobres.

Expte. Nº 316.131|64, DGSE, a las 14, Escobas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|6-Nº 5.455-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.455-v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.118|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar, nuevas —DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.456-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.456-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.456-v.18|6|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1509 — Cs. 963
635 — Cs.|964

Licitación Pública Nº 31-964. Apertura: 19 junio, 16: Adquisición de artículos de escritorio.

Licitación Pública Nº 32-964. Apertura: 19 junio, 16.45: Adquisición de películas radiográficas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.5|6-Nº 5.457-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.457-v.9|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — Apertura: 16 de junio de 1964 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.5|6 Nº 5.458 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.458 v.9|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.310: Adq. acumuladores. — Apert. 26|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.5|6 Nº 5.459 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.459 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.459 v.18|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS - U.15
Expte. S.148|64 U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 9 — 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

El acto licitario se llevará a cabo en la Oficina de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U.15), Av. Roca 154, Río Gallegos (Santa Cruz) T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel de Río Gallegos.

e.5|6 Nº 5.460 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.460 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS - U.15
Expte. S.149|64 U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 11 — 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año a las 18 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pan, destinado a la atención del racionamiento general por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1964.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U.15), Av. Roca 154, Río Gallegos (Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel de Río Gallegos.

e.5|6 Nº 5.461 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.461 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS - U.15
Expte. S.147|64 U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 10 —1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 17 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas, Hortalizas y Papas, destinadas a la atención del racionamiento general por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1964.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U.15), Av. Roca 154, Río Gallegos (Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel de Río Gallegos.

e.5|6 Nº 5.462 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.462 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS - U.15
Expte. S.146|64-U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de Almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1964.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U.15), Av. Roca 154, Río Gallegos (Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel de Río Gallegos.

e.5|6 Nº 5.463 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.463 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 712|64 IP)

Llámase a licitación pública Nº 76, para el día 12|6|64, a las 11 horas, para la provisión de Trenza de Caranday e Hilo Cosedera, con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º, Cap. Fed.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. El Director de Administración.

e.5|6 Nº 5.464 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.464 v.9|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS-HOGARES Y ASISTENCIA AL ESCOLAR

Expediente Nº 8.391|61

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de raciones servidas (desayuno, almuerzo y merienda), para 600 niños de la Escuela Nº 7, Consejo Escolar XIX, calle Lacarra 3700, Capital Federal, con servicio de alimentación, instalación completa, corriendo por cuenta del contratista la búsqueda y alquiler del local, personal de comedor, provisión de muebles, vajilla, cocina, útiles de limpieza, uniformes, obras de adaptación, combustible etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal. Informes y propuestas en la citada dirección o en la escuela mencionada.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

e.5|6 Nº 5.465 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.465 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.465 v.18|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO

Expediente Nº 59.111|63

Llámase a licitación pública Nº 114|64, par el día 12 del mes de junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sadq. de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino a: el Inst. Ramayón López Valdivieso, y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — El Director de Administración.
e.5|6 Nº 5.466 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.466 v.9|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INST. NTRA. SRA. DEL VALLE

Expediente Nº 67.534|64

Llámase a licitación pública Nº 113|64, para el día 12 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino a: el Inst. Ntra. Sra. del Valle, y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — El Director de Administración.
e.5|6 Nº 5.467 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.467 v.9|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INST. CARLOS DE ARENAZA

Expediente Nº 63.737|64

Llámase a licitación pública Nº 112|64, para el día 12 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino a: el Inst. Carlos de Arenaza, y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — El Director de Administración.
e.5|6 Nº 5.468 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.468 v.9|6|64

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos, materiales e instrumental con destino al Departamento de Electricidad.
Apertura: 17 de junio de 1964, a las 10 horas.
Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario
El Secretario.
e.5|6 Nº 5.469 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.469 v.9|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 298
Para el día 12 de junio de 1964
Campo de Mayo (Prov. de Bs. Aires)

Nº 298: hora: 10.50: Adquisición de materiales eléctricos, con destino al Batallón de Aviación de Ejército — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|6. — Nº 5.470 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.470 v.9|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1.604

Apertura 18 de junio de 1964, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 38.000 Kg. de acero S. A. E 1045, en palanquillas de 75 x 75 mm.
Informe y pliego de condiciones, en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.5|6. — Nº 5.471 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.471 v.10|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

19|VI|64. Nº 64|64, a las 10.30, por brocas.
19|VI|64. Nº 66|64, a las 10.45, por cintas transportadoras.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.5|6. — Nº 5.472 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.472 v.9|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.5|6. — Nº 5.473 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.473 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.473 v.18|6|64

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 6|64, para el día 12 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión de formularios para máquina tabuladora. Para consultas y muestras, dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 8º, oficina 802, de 8 a 12 horas.
e.5|6. — Nº 5.474 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.474 v.9|6|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-9.705 c.v.|964

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de papel obra 1era. calidad y libros de guardia.
Apertura en la Dirección de Administración.
Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.5|6 Nº 5.475 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.475 v.9|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-12.236 c.v.|964

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 12 de junio de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de libretas de embarco, estibador, sereno, baqueano, botero y capataz estibador y carnets de perito naval y armador con tarjetas y de agente marítimo.
Apertura en la Dirección de Administración.
Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.5|6 Nº 5.476 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.476 v.9|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-15038 c.v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar la impresión de la Revista "Guardacostas".
Apertura en la Dirección de Administración.
Pliego correspondiente, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.5|6 Nº 5.477 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.477 v.9|6|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 6|64

Por la contratación de seguros de Incendio de bienes ubicados en nuestra Sucursal Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut.
Apertura: 16 de Junio de 1964 a las 13,30 hs. en Paseo Colón Nº 185, 1er. Piso, Oficina 112, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 hs. a 17 hs.
e.5|6 Nº 5.478 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.478 v.9|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3812 hasta el día 12 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Uniformes Varios; Trajes de Fajina; Gorras; Camisas; Zapatos; Capas Impermeables; etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.
e.5|6 Nº 5.479 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.479 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3818 hasta el día 26 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado y Negro, diversas medidas, s|Normas Iram (kgs. 21.530).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego $ 300 m|n.
e.5|6 Nº 5.480 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.480 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.480 v.18|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Venta del barro cloacal deshidratado proveniente de la sedimentación del afluente cloacal de la ciudad de San Juan.
Expediente: 6112|1963. Apertura: 29|6|1964, a las 15, en el distrito San Juan, Avda. José I. de la Roza Nº 272. Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal), y en el citado distrito.
e.5|6 Nº 5.481 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.481 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.508, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400 y camioneta "Dodge" D-100 mod. 1961. $ 2.850.000. Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|6 Nº 5.482 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.482 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.482 v.18|6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23-P|64

Nº 23-P|64, que vence el día 22|6|64, a las 9.30. Por la adquisición de alambre de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30.
e.5|6 Nº 5.483 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.483 v.11|6|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 10 cámaras frigoríficas en los Hoteles de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 26 junio 1964, (11 horas).
Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
e.5|6 Nº 5.484 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.484 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.484 v.18|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 134|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 422 al Km. 431 y Km. 439 al Km. 450. Línea: Empalme Lobos|Carhué.
Apertura el 19 de junio de 1964, a las 13 horas.
Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs. Guanahani 322, Bs. As.
Presupuesto: $ 17.494.040.
e.5|6 Nº 5.485 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.485 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.485 v.18|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 97|964, para el día 15 de junio de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "mesitas para máquinas de escribir y percheros de pie", indispensables para atender las necesidades de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso Capital Federal.
e.5|6 Nº 5.486 v.5|6|64
e.3|6 Nº 5.486 v.9|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 88. — Expediente Número 4516|64. — Herramientas diversas. — Apertura: Junio 15 de 1964. — Hora: 8 (ocho).
Lic. Pública Nº 89. — Expediente Número 4517|64. — Material de electricidad. — Apertura: Junio 15 de 1964. — Hora: 9 (nueve).
Lic. Pública Nº 90. — Expediente Número 4523|64. — Bombas centrífugas. — Apertura: Junio 15 de 1964. — Hora: 11 (once).
Lic. Pública Nº 92. — Expediente Número 4530|64. — Herramientas varias. — Apertura: Junio 15 de 1964. — Hora: 14 (catorce).
Lic. Pública Nº 93. — Expediente Número 4538|64. — Vagonetas, polines, clavos, etc. — Apertura: Junio 15 de 1964. — Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas, se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Economía
e.3|6 Nº 5.376 v.5|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 63
(Tercer Llamado)

Fíjase el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 63 (tercer llamado) "para la conservación de los aparatos odontológicos instalados en los distintos consultorios de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 1964".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
El Director de Administración
e.3|6 Nº 5.377 v.5|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190 P|64, para la provisión e impresión de folletos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la Gerencia precitada, el día 11 de junio del año en curso, a las 17 horas.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964.
e.4|6 Nº 5.419 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.419 v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|64
Expte. 5.448|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 14 horas para la venta de 220.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña

(Chaco) y 6.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Perrusi" de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.3|6 Nº 5.378 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.378 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.378 v.16|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la compra de Herbicidas, Fungicidas e Insecticidas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.26|5 Nº 5.171 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.171 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.171 v.9|6|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 1.494|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 23 de junio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un avión tipo Cessna, modelo 310 I.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.1º|6-Nº 5.297-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.297-v.12|6|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.243|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 16 de junio de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de lámparas proyectadas tipo Spot, para salas de cirugía.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — El Gerente de Administración.

e.3|6. — Nº 5.383 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.839|64

Llámase a licitación pública para la prov. de balanzas analíticas, DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 13,30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.379 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.210|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de sumar eléctricas, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.380 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.380 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.380 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.180|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1964, a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.381 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.674|64

Llámase a licitación pública para la prov. de escurridores de goma, cabos p| cepillos, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1964, a las 14,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.382 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.743|64. DGSE, a las 13.30 horas. Alfileres, broches de metal, chinches, etc.

Expte. Nº 315.987|64, DGSE, a las 13.50 horas. Papel p|copias, papel actuación.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.21|5. — Nº 5.110 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.110 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.110 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 316.155|64 D.G.S.E. a las 13.30 hs. Jabón p|lavar, polvo jabonoso. Expte. Nº 316.080|64. D.G.S.E. a las 13.45 hs. Lámparas y tubos eléctricos. Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|6-Nº 5.302-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.302-v.12|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres con ventana química. Apertura: 15 de junio de 1964 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.4|6 Nº 5.420 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.420 v.8|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, prorroga el llamado a Licitación Pública G. y M. Nº 14|64, cuya apertura debía realizarse el 22 de mayo para el día 22 de junio del corriente año a las 14 horas, para la adquisición de un vástago cuadrado para perforar a rotación.

Pliego de bases y condiciones, detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.4|6 Nº 5.421 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.421 v.8|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 236|64, para la adquisición de: Instrumentos para relevamientos térmicos.

Apertura: 3 de julio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.4|6 Nº 5.422 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.422 v.8|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 234|64, para la adquisición de: Repuestos para Instrumentos Kent.

Apertura, 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.4|6 Nº 5.423 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.423 v.8|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 235|64, para la adquisición de: Instrumentos para Laboratorio de Mecánica de Fluidos.

Apertura: 2 de julio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.4|6 Nº 5.424 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.424 v.8|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|n - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Concurso de Precio Nº 413.

Apertura 15 de junio de 1964, a las 13 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de mano de obra, desmontaje de vías férreas y colocación curva de enlace con cambio de vía.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.4|6 Nº 5.425 v.5|6|64

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.309: Adq. accesorios de hierro fundido para cañería. — Apert. 18|6|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.3|6. — Nº 5.384 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.384 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.384 v.16|6|64

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.308: Adq. motosegadoras. — Apert. 16|6|64, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.3|6. — Nº 5.385 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.385 v.9|6|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.306: Adq. plomo en lingotes. Apert. 22|6|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.307: Adq. muebles (sillas, sillones, mesas, etc.). Apert. 15|6|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.29|5 Nº 5.250 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.250 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.250 v.11|6|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.305: Adq. ánodos de magnesio. — Apert.: 12|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|5 Nº 5.220 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.220 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.220 v.10|6|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.302: Atención sanatorial de afiliados. Apert. 15|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.303: Movimiento en camión de cilindros entre Pta. Mar del Plata y terreno lindero. Apert. 10|6|64, a las 10 hs. Pliego Nº 5.304: Adq. caños de acero. Apert. 10|6|64, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.22|5. Nº 5.147. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.147. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 5.147. v.5|6|64
e.8|6. Nº 5.147. v.8|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días, hábiles, a partir del día 4|6|64, para resolver la contratación de mudanza, con destino a Escuelas de Comercio Nº 5 y 6, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2586|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|6, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.4|6 Nº 5.426 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.426 v.8|6|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º piso - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, para el día 10 de junio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de prendas de uniforme para personal de servicio y guardapolvos para personal administrativo de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.3|6. — Nº 5.388 v.5,6,64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D.610,64 - (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, (1er. llamado), para el día 10,6,64, a las 14 horas, para la adquisición de coti, loneta, brin azul y lienzo crudo, con destino a la División Suministros (I.P.).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones - (I.P.) - Paso 550, piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.3,6. — Nº 5.386 v.5,6,64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T.234|64—(I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, (1er. llamado), para el día 19|6,64 a las 14 horas para resolver la contratación de obras por la ampliación del Hospital del Instituto de Detención de la Capital Federal — (U. 2.).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones, (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, planos y demás detalles técnicos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 5.257 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.257 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.257 v.11|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO

Llama a licitación pública para el día 8 de junio de 1964, a horas 11, por los trabajos de impresión de 800 (ochocientos) ejemplares y 100 (cien) separatas de cada uno de los trabajos de la revista "Acta Geológica Lilloana" (Vol. V, VI y VII), que edita esta Fundación Miguel Lillo.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, recurrir a Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205 — San Miguel de Tucumán, o a la Representación en la Capital Federal: Uruguay Nº 864, 2do. Piso, Dpto. Nº 205.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en esta Fundación Miguel Lillo, el día y horas arriba citados.

e.29|5 Nº 5.275 v.29|5 64
e.1º|6 Nº 5.275 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.275 v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: I-57.657|58 c|varios
Resolución Nº 415|C|64

Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado" Nº 571, para el día 15 de junio de 1964, a las 16 hs., para: Renovación techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 calle Pedro de Mendoza Nº 1777, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 98.600. — Valor del pliego: m$n. 60.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.2|6 Nº 5.368 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.368 v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS "SISTEMA AJUSTE ALZADO"

Nº 569: para el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas, para: Reparaciones generales, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 13, calle Colón Nº 413, Goya (Pcia. de Corrientes). — Presupuesto oficial m$n. 1.065.000. — Valor del pliego m$n. 200. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, calle Colón Nº 413, Goya (Pcia. de Corrientes). — Expediente 149992|60.

Nº 570: para el día 30 de junio de 1964, a las 17 horas, para: construcción de un entrepiso para laboratorios de electricidad y telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, calle Juan B. Palaa Nº 711, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Presupuesto oficial m$n. 628.741,97. — Valor del pliego m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Expte. 6.047|62.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, en los días y horas indicadas en cada caso.

e.3,6. — Nº 5.387 v.5|6|64
e.8.6. — Nº 5.387 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.387 v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4317 64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no mas de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.

Plazo del contrato: (3) tres años.

Alquiler mensual máximo: m$nal. 150.000.

Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.153-v.16|6|64

Nota: Se publica hasta el 16|6|64, por haber aparecido con error de imprenta del 22|5 al 2|6|64.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 568, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para contratación de trabajos de: Reparación de techos, cielorrasos y reinstalación eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.

Presupuetso oficial: m$n. 1.560.059,25. Valor del pliego: m$n. 300.

Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital. — Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.120-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.120-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.120-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.120-v.12|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" Los Toldos — Bs. As.
Expte. Nº 1058 64
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6 de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 6, "José Hernández"— Los Toldos, Prov. Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.
El Director General de Administración.

e.21|5-Nº 5.121.v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.121.v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.121.v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 1117|64
LICITACION PUBLICA Nº 12|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Pcia. Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5,122 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.122 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.122 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1115|64
LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de Mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.123 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.123 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.123 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1462|64
LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n., Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.124 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.124 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5,124 v.5|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública, para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado a los Departamentos de Química, Minas, Electromecánica, Arquitectura, Hidráulica, Vías de Comunicación, Construcciones y Ciencias Básicas (Física), Institutos de Materiales y Suelos y de Investigaciones Antisísmicas y Biblioteca, de conformidad a las tramitaciones en Expediente Nº 81.340-F-64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrá recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.29|5 Nº 5.277 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.277 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.277 v.11|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.29|5 Nº 5.276 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.276 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.276 v.11|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de una Fuente de Poder para el espectrofotómetro Beckman, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demas informes.

e.1º|6-Nº 5.304 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.304 v.12|6|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INSTITUTO "J. M. PIZARRO Y MONJE"
Expediente Nº 67.532|64

Llámase a Licitación Pública Nº 111|64, para el día 10 del mes de Junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino a: el Instituto "J. M. Pizarro y Monje" y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.3|6 Nº 5.389 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.238|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121|64 para el día 16 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cuatro rurales Ford o similar con destino al traslado exclusivo de menores y durante el ejercicio de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.22|5 Nº 5.152 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.152 v.29|5|64
e.1|6 Nº 5.152 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.152 v.8|6|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INST. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 67.535|64

Llámase a Licitación Pública Nº 109|64, para el día 10 de mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Inst. Gral. José de San Martín, y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2983, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigrse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.3|6 Nº 5.390 v.5|6|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INST. SATURNINO E. UNZUE
Expediente Nº 67.540|64

Llámase a Licitación Pública Nº 110|64, para el día 10 del mes de Junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Inst. Saturnino E. Unzué, y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Menores, sito en la calle Lavalle 2983, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.3|6 Nº 5.391 v.5|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 10 de Julio de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, de Electrotecnia, de Construcciones y Estructuras, de Industrias, de Química, de Física, de Estabilidad, de Mecánica Aplicada y de Electrónica de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|6 Nº 5.427 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.427 v.12|6 64
e.15|6 Nº 5.427 v.17|6 64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 30
Expediente H-551485|64

Llámase a licitación pública hasta e día 24 de junio de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas, Mallas Tubulares, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.3|6 Nº 5.393 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.393 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.393 v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L-5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Costo y Costos" de l. Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día · horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m|n., garantía $ 100.000.— m|n.

El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6 64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.427
LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.21|5. — Nº 5.114 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.114 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.114 v.5|6|64

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la construcción y provisión de la carpintería metálica para el Edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona del Puerto de La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Apertura: día 18 de junio de 1964, a las 20 hs. Informes y Pliegos en la Universidad Tecnológica Nacional, Tesorería, de lunes a viernes de 15 a 19 hs., calle Medrano 951, Buenos Aires y en la Facultad Regional La Plata, Calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata de lunes a viernes y de 17 a 21 hs. — La Plata, 27 de mayo de 1964.

e.3|6 Nº 5.392 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.392 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.392 v.16|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 9
(Exp. 600—123.689|63)

Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.

e.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 12.465

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, destinados a las Cátedras dependientes de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de junio de 1964 a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina— Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 22 de mayo de 1964. — Abel Romero Nóbile, Contador Fac. de Odontología.

e.20|5-Nº 5.289-v.8|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
COLONIA SARMIENTO
(PROVINCIA DE CHUBUT)
LICITACION PUBLICA Nº 304 PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1964

Nº 304. Hora: 10.40. Provisión de 1 equipo electrógeno tipo unidad portátil sobre bastidor de hierro etc., con destino a la Usina Eléctrica del Regimiento 25 de Infantería Motorizada, a entregarse en la Usina Eléctrica en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: Pesos 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.428 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.428 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.428 v.17|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 9º Piso. Capital Federal
CIUDAD DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 294 PARA EL DIA 25|6|64

Nº 294. — Horas 10.30. — Llámase a licitación pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Córdoba.

Depósito de Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales. Entrega en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, o en el Comando de Ingenieros del Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Horario de entrega: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura.

Por datos e informes, concurrir al lugar de apertura de licitación expresado, o al Comando de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.429 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.429 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.429 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 295, para el día 11 de junio de 1964
Provincia de San Luis

Nº 295. Hora: 10.40: Provisión de acondicionadores de aire (para frío), tipo "Siam" o similar, con destino al Policlínico Regional "San Luis".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº 5.401-v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 296, para el día 11 de junio de 1964
El Palomar
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296. Hora 10.50: Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas, con destino al Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº 5.402-v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 23 de junio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 292. Hora: 10,30. — Provisión de 4.000 bolsas de cemento Portland, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6 Nº 5.360 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.360 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.360 v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso,
Capital Federal
Licitación Pública Nº 286 para el día 22 de junio de 1964.
CURUZU-CUATIA (Prov. de Corrientes)

Nº 286. — Hora: 10,30. — Provisión de 1000 mts. de caños de fibrocemento similar a marca "Monolit" para presión con destino al Comando de la 4ta. División de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 1º|6 Nº 5.325 v. 5|6|64.
e. 8|6 Nº 5.325 v. 12|6|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964
Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR
AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de una cocina mural extra pesada para gas envasado (grado Nº 1), 6 hornallas, 2 planchas para bifes, etc., destinada al Casino de Oficiales del 3. Grupo de Artillería con asiento en La Paz (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s|n. Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de las propuestas. — Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.1º|6-Nº 5.322-v.5|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|64, (2do. llamado). Apertura: 12|6|1964. Hora: 10.15. Por la provisión de: 11.400 Kg. acero A-37, en chapa.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín —San Martín— Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio, Coronel, Director.

e.4|6 Nº 5.430 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.430 v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 27|64

Fecha de Apertura: 12 de junio de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de Equipos de respiración con máscara facial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Enrique M. de Malmayne Duppa, Teniente Coronel, Director.

e.4|6 Nº 5.431 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.431 v.8|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 98|64. — Apertura 18|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 13.000 m2 Madera de Lapacho en rollizos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.3|6 Nº 5.394 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.394 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.394 v.16|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1566-X

Apertura 12 de Junio de 1964 a las 12,15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 3.200 Kgs. Acero SAE 1040 en planchuela de 15,8 x 101,6 mm.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.3|6 Nº 5.395 v.5|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1560-I

Apertura 12 de junio de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 4 renglones de tornillos y arandelas de diferentes tipos y medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras; Río Tercero, Provincia de Córdoba. de 7 a 13 horas en la Dirección de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14.30 horas.

e.3|6 Nº 5.396 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF
Portón 1 - Berisso
Casilla Correo 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 05|64 por la provisión de servicio de transporte de hasta 4.500 Ton. de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, Berisso, hasta Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, en parciales de hasta 150 Ton. semanales.

Apertura: 10 de junio de 1964, a las 11 y 30 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación.

El Director.

e.3|6 Nº 5.397 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 4291|64. — Fecha de Apertura: 15 de Junio de 1964 a las 10 hs. — Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 160.

e.3|6 Nº 5.399 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF
Portón 1 - Berisso
Casilla de Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 04|64 por la provisión de servicio de transporte, carga y descarga con camión volcador de 4.000 Ton. de azufre a granel, desde la culata del vagón hasta las playas de azufre, distantes 20 metros aproximadamente.

Apertura: 10 de junio de 1964, a las 10 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación.

El Director.

e.3|6 Nº 5.398 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 69|64

Llámase a Licitación Pública Nº 69|64, a realizarse el día 15 de junio de 1964 a las 11,30 horas, por la adquisición de leña campana tipo "ferrocarril primera categoría", (de quebracho colorado, guayacán, urunday y jacarandá o itín), con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.3|6 Nº 5.400 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 67|64

Llámase a Licitación Pública Nº 67|64, a realizarse el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de bulones, tuercas, arandelas y acero en barra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 30.

e.3|6-Nº 5.403-v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Centro Forestal Pirané
Licitación Pública Nº 70|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964 a las 15,00 horas en el Centro Forestal Pirané, para el corte y elaboración de aproximadamente veinte mil (20.000) toneladas de maderas en el Lote 47 - Leguas A y C de la Zona "A" de la Provincia de Formosa, de propiedad de la Dirección General de Fabri-

caciones Militares; compuestas por las siguientes especies y cantidades:

Quebracho Colorado en estado vivo 10.000 toneladas.

Quebracho Colorado en estado muerto: 5.000 toneladas.

Maderas blancas: 5.000 m3.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al Centro Forestal Pirané - Pirané (Formosa), lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas.

c. 1º|6 Nº 5.328 v. 5|6|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55. T.E. 1525|26

San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 29|64, para el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera de cedro paraguayo o misionero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.29|5 Nº 5.259 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.259 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.259 v.11|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 71|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.22|5-Nº 5.158-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.158-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.158-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.158-v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 6?|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de máquinas para trefilar alambres y bobinas para las mismas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.22|5-Nº 5.159-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.159-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.159-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.159-v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 427|64

Fecha de apertura: 16 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 93.

e.21|5 Nº 5.134 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.134 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.134 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 428|64

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: Conservación y reacondicionamiento de la red de vías decauville.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|5 Nº 5.135 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.135 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.135 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO VENTA DE CAÑOS DE ACERO SIN COSTURA
Licitación Pública (Ventas) Nº 1051|64 (3º Llamado)

Venta de: 170 mts. de caños sin costura de 7", 484 mts. de caños de acero sin costura de 4", 172 mts. de caños de acero sin costura de 3" y 176 mts. de caños de acero sin costura de 6".

Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la licitación: 12 de junio de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E.: 56, Interno 20.

e.29|5 Nº 5.279 v.11|6|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D - 9.161 c.v.|964

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de una garlopa, una sierra sinfín, una lustradora, taladros livianos, una lijadora, una tupí, piedra de afilar de banco y morsas. Apertura, en la Dirección de Administración. Pliego correspondiente en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|6-Nº 5.404-v.5|6|64

Llámase licit. pública 22 junio 1964, a 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina grumetes "Isla Martín García. Presup. Oficial $ 1.588.919 m|n. Garantía licit. $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N. Avda. E. Madero 351. Capital Federal.

e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.232 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 706|64

Provisión vinos en envases de 700 cc. destinados al aprovisionamiento de a bordo.

Apertura: 16 de junio de 1964 a las 15.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108, Capital. — Los Pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.1º|6-Nº 5.331 v.5|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA POLICLINICO DE AVELLANEDA.

Por expediente Nº 15.143|64, llámase a licitación pública Nº 3, con apertura el día 6|7|64 a las 10 hs. para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Alimentos y racionamientos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Depto. Administrativo Contable Sec. Contrataciones) 3er. piso A. France 773 Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329 Capital Contrataciones Centralizadas.

e.1º|6-Nº 5.334 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.334 v.12|6|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA — TUCUMAN
Expediente Nº 2193|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 18 de Junio de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a cubiertas y cámaras para vehículos automotores. San Miguel de Tucumán, mayo 18 de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.27|5 Nº 5.234 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.234 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.234 v.10|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, hasta el día 22|VI|64, a las 16 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, Pº 5º, de 13 a 18 horas.

Presidente.

e.4|6 Nº 5.432 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.432 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.432 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 3|64, para el día 6 de Julio de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de artículos de imprenta para stock de División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de Julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.4|6 Nº 5.433 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.433 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.433 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 449, para el día 10 de junio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.3|6-Nº 5.405-v.5|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3795 hasta el día 11 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Electrodos Metálicos revestidos p|Soldadura Eléctrica y Varillas de Bronce p|Soldadura Oxiacetilénica (kgs. 7.560).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones: Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 100 m|n.

e.4|6 Nº 5.434 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.434 v.8|6|64

DIRECION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 57, hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Electrodos metálicos, hierro de Suecia y aleación estaño-plomo al 50 o|o. (760, 110 y 30 Kg. respectivamente).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

e.3|6 Nº 5.408 v.5|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública 3.748

Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3 h. de material sólido.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.000, moneda nacional.

e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Trabajos de limpieza y afines edificios Charcas 1840, incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 985, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 760.

Expediente: 17.966|1964. 18|6|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas Nº 1840.

e.27|5 Nº 5.237 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.237 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.237 v.10|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 10.020|1964 — 12|6|1964, a las 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5 Nº 5.103 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.103 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.103 v.5|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963

Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.

e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.505, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400, mod. 1961. $ 4.800.000.

Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.435 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.435 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.435 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.503, para la adquisición de repuestos para pick-up "Dodge" D-100, mod. 1961. $ 600.000.

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.436 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.436 v.8|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.502, para la adquisición de repuestos para camión, camión "Dodge" D-400, modelo 1961. $ 1.750.000.

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.437 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.437 v.8|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.507, para la adquisición de repuestos para motor "Dodge" 1961-D-100 y D-400, $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.438 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.438 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.438 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.504, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming y planeador planeador Aerocommander. $ 3.192.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.406-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.406-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.406-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.506, para la adquisición de 40 motores y 5 cajas de velocidad para camión "Ford" F-600, $ 7.000.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.407-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.407-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.407-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-3300 y puente sobre el Río Cruz del Eje. $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis, Sec. km. 611,700 - km. 656,000. — $ 13.551,268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 557-0, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 3.752.390.— m|n. — Importe de garantía, $ 37.523,90 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 556-0, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego, Presupuesto Oficial $ 3.400.000. m|n. — Importe de garantía: $ 34.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 971.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21-P|64

21-P|64, 18|6|64 a las 9,30. Por la provisión de alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.26|5-Nº 5.208 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.208 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.208 v.9|6|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 22-P|64

26|6|64, a las 9,30. — Por la adquisición de caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 12,30 a 18,30.

e.3|6 Nº 5.411 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.411 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.411 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 12.453 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 22º Neuquén, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Cutral-Co", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.3|6 Nº 5.410 v.5|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 55|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de Madera para Líneas Aéreas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. —

e.3|6 Nº 5.409 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.409 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.409 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hor en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.29|5 Nº 5.271 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.271 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.271 v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 640 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública 32 (Expediente 2.800 S. T. 346-M-64, D. G. de Ad.), para la provisión de impresos varios y papelería, hasta el día 11 de junio del cte. año, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e. 4|6. — Nº 5.439 v.5|6|64
e. 8|6. — Nº 5.439 v.8|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

LICITACION PUBLICA Nº 158|64

Seguro Marítimos p|todas las unidades de la Flota. — Apertura: 6|7|64, 15 horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 3º P.

e. 4|6. — Nº 5.442 v.5|6|64
e. 8|6. — Nº 5.442 v.12|6|64
e. 15|6. — Nº 5.442 v.17|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

LICITACION PUBLICA Nº 122|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 549 al Km. 564,500, Línea Guaminí-Saavedra. — Apertura el 15 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones, de 7.15 a 13.45 hs. — Guaminí 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 14.977.060.

e. 4|6. — Nº 5.440 v.5|6|64
e. 8|6. — Nº 5.440 v.12|6|64
e. 15|6. — Nº 5.440 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 63|64

Apertura 19|6|64, 12 hs., adquisición de 1.160 Nos. de correas en "V" dentadas. — Consulta y retiro de pliegos: en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nro. 2, ofic. 5, en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 40, F. Horario: lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas.

e. 4|6. — Nº 5.441 v.5|6|64
e. 8|6. — Nº 5.441 v.12|6|64
e. 15|6. — Nº 5.441 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 61|64 — Apertura 17|6|64: 12 hs. Modificación de parrillas de siete calderas de Central Termoeléctrica Canal San Fernando: proyecto, suministro y montaje de parrillas mecánicas para quemar carbón de tamaño fino.

Pliegos: En Bs. As. Av. Maipú 1358, 3er. piso, Ofc. 40.F. — En Rosario. Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, ofic. Nº 1 — Horario: Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.22|5 Nº 5.168 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.168 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.168 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.168 v.8|6|64

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 62|64. — Apertura: 12|6|64, 11 horas: adquisición de 4.230 lámparas fluorescentes; 3.900 lámparas incandescentes; 860 reactancias; 100 proyectores. — Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, Ofic. 5. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 40, F. Horario: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas

e.29|5 Nº 5.272 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.272 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.272 v.11|6|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros

(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.

Licitación Pública Nº 900|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,40 horas. Material: Llantas para ruedas de ejes portadores de coches Subte Línea "B". — Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11,30 horas. — Valor m$n. 10.

e.26|5-Nº 5.212 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.212 v.5|6|64
e.8|6-N 5.212 v.9|6|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros

(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.

Licitación Pública Nº 905|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,30 horas. Reconstrucción de dos coches subterráneos chocados. Línea "A".

Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 11,30 horas. — Valor m$n. 200.

e.26|5-Nº 5.213 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.213 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.213 v.9|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

(Departamento Almacenes)

Al. C. P. 13|64.

Licitación Pública O. C. 15|64. Adquisición carbón de coque para fundición, fecha apertura, día 2 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de pliegos: Oficinas de Licitaciones, de 8 a 12 horas. — La Gerencia.

e.1º|6-Nº 5.346-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.346-v.12|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
AL.O.P.12|64

Licitación Pública O.C.39|63 - Anexo 14 - Contratación de trabajos de carga y descarga de durmientes en Puerto Barranqueras (Provincia del Chaco) Apertura de propuestas día 24 de junio de 1964, a las 10 horas en la Oficina de Movimiento Resistencia (Provincia del Chaco). Retiro de pliegos: Estación Resistencia, Chaco, Superintendencia de Tráfico Santa Fe, y Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|6-Nº 5.347-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.347-v.12|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

(DEPTO. VIAS Y OBRAS)
AL.C.P. Nº 11|64
Expte. 22.755,64

Llámase a licitación pública para ejecutar la ampliación con dos tramos metálicos de 10 m. de luz cada uno y ejecución de trabajos accesorios del paso bajo nivel en el Km. 501-482 a Cosa del Eje, en la Provincia de Córdoba.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Avda. Maipú 4, Capital Federal a las 13 horas del 16 de junio de 1964.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina 431 de esta Gerencia, Av. Maipú 4, Capital Federal, de lunes a viernes. — Precio pliego $ 500.— m|n. — La Gerencia.

e.1º|6-Nº 5.348-v.5|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 18|64: Justo Daract (S. Luis): Obra civil p|mesa giratoria (base de hormigón, muros, etc.).Caminos de asfalto y hormigón, edificio para equipo incendio, tinglado, depósito aceite, instalación de agua y eléctrica, etc. — Apertura 9 hs. del 26|6|64.

Presupuesto oficial m$n. 12.421.500.—

Retiro de pliegos, Of. 233, 2º P. Av. Santa Fe 4636, días hábiles de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. P., Of. 376

e.1º|6-Nº 5.349-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.349-v.12|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 23,64: carburo de calcio. Apertura: 9.30 hs. del 22|6|64.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. piso, Of. 375.

e.2|6-Nº 5.371-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.371-v.8|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expte. M. 64 63

Llama a licitación pública, para la provisión de: zapatas de hierro fundido.

Apertura: 22|6.64, 9 horas.

Pliego y dibujos: $ 200.—

Informes: Oficina de muestras y ventas de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.2|6-Nº 5.372-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.372-v.8|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pedregullo, granítico, diorítico o cuarcítico. — Expte.: 64|58. — Apertura: 17|6|64, 9 horas. — Pliego especificaciones y volante PDU. $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.1º|6-Nº 5.345-v.5|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 95|964, para el día 11 de junio de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulinas", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.3|6 Nº 5.412 v.5|6|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la Construcción del Hotel de Turismo en Chos Malal, con un presupuesto oficial de $ 15.829.007 m n. Consultas y retiro de documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Roca 341, Neuquén, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas. — Valor del pliego m$n. 1.600. — Ing° Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.4|6. — Nº 5.413 v.22|6|64